

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADOS A MEJORAR LA GESTIÓN**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM".

Entidad:	<b>GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN</b>
Periodo de seguimiento:	<b>02 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>2001</b>				
002-2001-3-0089	"AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2000"	22	Recomendamos al Gerente Regional de Administración y Sub Gerente de Obras efectuar coordinaciones respecto a la liquidación de contratos de obras para fijar la vigencia real de las cartas fianza, los cheques de gerencia en garantía sin ejecutarse por periodos prolongados debe aperturarse cuentas restringidas en el banco de mayor conveniencia para la institución, los cheques de gerencia a favor de la institución debe tramitarse su cobro y depositarse en los fondos del mismo origen y regularizar la posesión de caja y bancos.	EN PROCESO
		23	El Gerente Regional de Administración debe efectuar las gestiones para la contratación de pólizas de seguros conforme a normas establecidas los que deben realizarse previo concurso para protegerse del riesgo en el manejo o custodia de fondos y valores.	EN PROCESO
<b>2003</b>				
010-2003-2-5341	EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN PERIODO 2000-2001.	3 4	Para el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricrán, inicie las acciones necesarias para que el ingeniero responsable de las liquidaciones técnico financieras presentadas, cumpla con el contrato suscrito con la M.D. de Ricrán reformulando íntegramente de acuerdo a la normativa vigente.	EN PROCESO
390-2003-1-L412	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL AL 31.DIC.2002"	20	Al Director Regional de Educación Junín disponga que la unidad de Contabilidad en coordinación con la unidad de Abastecimiento efectúen el análisis de los bienes; asimismo, deberán implementar la designación del comité de altas y bajas de bienes a efectos que esta instancia administrativa desarrolle las acciones que sean necesarias para dar de baja a los bienes y activos totalmente inservibles de la entidad.	EN PROCESO
<b>2004</b>				
007-2004-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2003"	2	Al Presidente del Gobierno Regional Junín disponga que la Gerencia General Regional, asuma la coordinación con los responsables de la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso, producto de informes de auditoría financiera de ejercicios anteriores; con la finalidad de acelerar este tipo de acciones que se encuentran desatendidas por la administración; asimismo, informar del resultado del avance de estas acciones al titular en forma mensual hasta su total concreción y con la participación del órgano de control institucional.	EN PROCESO
		9	A la Gerencia General Regional disponga que el Director General Regional de Administración, Sub Director de Administración Financiera y Coordinador de Contabilidad, en coordinación con el Gerente Regional de Infraestructura, procedan a analizar y depurar los importes contabilizados según actas de transferencia de saldo de los años 1996 - 1997, consiguientemente se inicien las acciones administrativas técnicas y legales con la finalidad de realizar la transferencia de las obras terminadas - infraestructura pública a las entidades que las administran o utilizan.	EN PROCESO
		21	Al Director Regional de Producción disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad Financiera, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Asesoría Jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios y unidades de transporte en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el periodo vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de las unidades de transporte se formule los procedimientos para su baja en cumplimiento a la Resolución N° 157-97/SBN, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	EN PROCESO
189-2004-1-C810	"INFORME ADMINISTRATIVO EXAMEN ESPECIAL"	13	A la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia Regional de Ingeniería, en coordinación con la Sub Gerencia Regional de Estudios; adopte las acciones inmediatas a fin de realizar un peritaje técnico con relación a la obra "Tendido Integral Paccha - La Oroya" sobre la suficiencia y calidad de los materiales utilizados en el vaciado de concreto de los buzones; igualmente en la ejecución de la obra "Sistema de alcantarillado del Centro Poblado Menor Huayre" referente a la construcción de los techos de los buzones; y determinar si las condiciones estructurales del mismo garantizan un adecuado servicio; de ser el caso, culminar con la ejecución de las obras y de este modo cumplir con los objetivos del proyecto, evitando la pérdida de la inversión efectuada. Asimismo, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración inicien las acciones inmediatas para la recuperación del cemento que no fueron utilizados en la obra "Tendido integral Paccha - La Oroya", en poder del proveedor Cemfincentro Santa Rosa S.R.L. para el uso y destino adecuado en salvaguarda de los intereses de la entidad. Igualmente, se disponga las acciones correctivas pertinentes para no incurrir en deficiencias y/o errores en la elaboración de los expedientes técnicos, sustentación de metrados, no aplicación de controles de calidad, entre otros aspectos de carácter técnico, a fin de evitar comprar mayores de materiales a lo requerido como lo sucedido en la ejecución de las obras: "Tendido Integral Paccha - La Oroya" y "Sistema de	EN PROCESO




**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			alcantarillado del Centro Poblado Menor Huayre" y que permita optimizar los fondos de la inversión de la entidad.	
<b>2005</b>				
008-2005-2-5341	"AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2004"	6	Al Gerente General del Gobierno Regional Junin disponga la inmediata evaluación y liquidación técnica y financiera de las obras de acuerdo a normas vigentes, ejecutadas a través de las diversas modalidades, con el objeto de establecer el estado de conservación y existencia física, asimismo realizar la transferencia a las cuentas patrimoniales respectivas y/o realizar la transferencia de las obras terminadas a las entidades que las administran o utilizan y evitar saldos considerables en la cuenta 333 construcciones en curso.	EN PROCESO
		8	Al Director Regional de Educación tramite la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios e infraestructura pública en actual uso, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el periodo vigente, se realicen conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y se verifique que todos los inmuebles se registren contablemente.	EN PROCESO
015-2005-2-5341	"EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN EQUIPOS DE TRABAJO", PERIODO 2002-2005"	4	La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Junin disponga que el coordinador del Equipo de trabajo de Abastecimientos, cumpla estrictamente lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento en la Adquisición de Bienes y Servicios.	IMPLEMENTADA
<b>2007</b>				
003-2007-2-5341	"EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN AÑO FISCAL 2005"	7	La Oficina Regional de Administración y Finanzas cautele que los funcionarios y/o servidores responsables de los gastos en exceso por consumo de telefonía fija y móvil, de la Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, UTES - El Carmen, cumplan con entregar los importes respectivos a las Oficinas de Administración para su reversión al Tesoro Público.	EN PROCESO
<b>2008</b>				
019-2008-2-5341	"INFORME DE LA A AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS A LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO"	3	El Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, a través de las unidades orgánicas correspondientes, imparta instrucciones específicas a los funcionarios y servidores que permitan el seguimiento oportuno de las operaciones comprendidas en los hechos observados.	EN PROCESO
<b>2009</b>				
002-2009-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS EE. PPTARIOS Y FF. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PLIEGO GRJ."	3	El Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin encargue al Administrador, las acciones necesarias para el inmediato registro contable de las regularizaciones de las cuentas contables observadas, a fin que la información financiera de la Dirección Regional, cumpla con una adecuada valuación, registro y presentación.	EN PROCESO
006-2009-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAFAE DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2007"	2	Al Presidente del Gobierno Regional Junin disponga a los miembros titulares de los Sub CAFAEs de las Unidades Ejecutoras observadas, que implementen controles que permitan la reversión oportuna al Tesoro Público, de los saldos de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales, que no hayan sido utilizados; así como, de los descuentos efectuados y pendientes de efectuar al personal, siendo las Unidades Ejecutoras observadas las siguientes: Red de Salud Valle del Mantaro y UGEL Satipo Chanchamayo.	EN PROCESO
009-2009-2-5341	INFORME DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL "EL CARMEN" HUANCAYO DEL PLIEGO GRJ PERIODO 2006	2	El Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de la conclusión n.º 01.	EN PROCESO
		3	El Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen" - Huancayo, implemente mecanismos de control a los equipos telefónicos fijos, que garanticen el consumo por los montos autorizados en las Directivas Gerenciales vigentes.	EN PROCESO
<b>2010</b>				
001-2010-2-5341	INFORME DE LA AUDITORIA A LOS EE. PPTARIO Y EF. DE LA UGEL SATIPO-CHANCHAMAYO DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL -2009"	2	El Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de las Conclusiones n.ºs 01 y 02.	EN PROCESO
		4	El Director Ejecutivo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, previo análisis con el Área de Contabilidad, de las Actas de transferencia, efectúen la contabilización de los inmuebles recepcionados de la Dirección Regional de Educación Junin - DREJ y el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES a la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, ascendente en S/. 8 995 300,99, en cuentas	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**


N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de Infraestructura Pública, así como la valuación de los terrenos de las respectivas construcciones.	
007-2010-2-5341	"INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS PLIEGO G.R. JUNIN 2006- RED DE SALUD SATIPO HOSPITAL MANUEL HIGA"	3	Al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki", disponga se efectúe análisis de todas las edificaciones de los puestos de salud que administra la Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki" saneados técnica y legalmente, así como los pendientes de saneamiento, que luego de efectuar su ubicación, identificación de características y valorización provisional, se proceda a efectuar el registro contable en cuentas del activo fijo.	EN PROCESO
009-2010-2-5341	INFORME LARGO A LOS EE. PPTARIOS Y FF. PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN 2006- HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"-HUANCAYO.	3	El Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Economía, adopten acciones correctivas a fin de establecer y determinar la valorización los bienes existentes en el Almacén General relacionado con las existencias de Medicina (201.06) y Otras Mercaderías (201.09) de "Créditos y Seguro Integral de Salud y Otros" y el rubro "Medicinas SISMED - Diferencias".	EN PROCESO
018-2010-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAFAE DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2008"	2	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponga a través de sus correspondientes Gerencias Regionales, que los miembros Titulares de los CAFAE de las Unidades Ejecutoras observadas implementen los procedimientos y/o controles que permitan ejecutar los descuentos pendientes de efectuar al personal comprendido en las observaciones, así como la correspondiente reversión al Tesoro Público de los saldos no utilizados de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales:	EN PROCESO
		3	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados en el presente informe.	EN PROCESO
		5	El Gerente General Regional disponga al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Valle del Mantaro, que apliquen procedimientos destinados a mejorar la revisión y formulación de las Planillas de Pagos de Remuneraciones, así como mejorar los controles de asistencia, tomando acción oportuna ante los servidores que incumplan los Reglamentos de Asistencia, Interno de Trabajo y disposiciones sobre el horario de trabajo.	EN PROCESO
		6	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados y su respectiva transferencia a los CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin y de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
019-2010-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2004-2005"	3	La Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas y/o legales que correspondan de ser el caso, contra la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la recuperación de S/. 14,200.00 nuevos soles, correspondientes a la multa cancelada por el Gobierno Regional Junin ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, y que la Municipalidad Distrital de Pangoa debió asumir según el Convenio Especifico n.º 084-2004-GR-JUNIN/PE.	EN PROCESO
		4	El Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito, disponga las acciones destinadas a la absolución de observaciones técnicas y la determinación de la viabilidad de su puesta en funcionamiento, analizando el costo beneficio correspondiente de la Obra ", así como, la revisión de los gastos ejecutados en la obra para su Liquidación y entrega a la instancia que corresponda.	EN PROCESO
321-2010-1-L555	 <p>EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DE SHOK DE INVERSIONES Y DEL PROGRAMA AGUA PARA TODOS"</p>	3	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin estando a la necesidad de contar con la disponibilidad de terrenos para la conclusión de los tres proyectos, en apoyo a la obligación del contratista, disponer se realicen las evaluaciones técnicas legales correspondientes, que planteen la solución más ventajosa para el estado, considerando la primacía del interés público sobre los intereses particulares, permitiendo el funcionamiento integral de los proyectos y el cumplimiento de sus objetivos, así como garantizar la inversión realizada.  Asimismo, establecer lineamientos para la adecuada formulación de las bases de los procesos de selección, que permita verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en los convenios, contratos u otro instrumento legal que el gobierno regional suscriba en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura, así como, la normativa de la materia.	EN PROCESO
		6	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponga las acciones administrativas para que en la formulación de la liquidación de los contratos de los proyectos "ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki y Sangani" y "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Satipo" se consideren las penalidades que correspondan aplicar por el retraso en la formulación de los expedientes técnicos.	EN PROCESO
		9	Disponga un análisis y evaluación técnica de los reservorios construidos en la obra "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki y Sangani" a fin de determinar la solución técnica que permita garantiza su adecuado funcionamiento y seguridad durante su vida útil.	EN PROCESO
		11	Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	EN PROCESO
		12	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponga se efectúen los análisis y evaluaciones	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			técnicas de la estructura de captación tipo barraje del sistema de agua potable del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", a fin que, de ser el caso, se realicen los correctivos necesarios para su adecuado funcionamiento integral / cumplimiento de objetivos previstos para el proyecto / y garantizar la inversión realizada.	
		13	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga se realice un estudio técnico que permita determinar la solución más adecuada para lograr estabilizar los deslizamientos que se vienen produciendo en la zona el naranjal, y se ejecute los trabajos necesarios incluida, la reparación de los posibles daños que haya sufrido la tubería de la línea de conducción de los tramos desarenador - cámara rompe presión 1 y cámara rompe presión 4 - planta de tratamiento, del sistema de agua potable del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Ramón". Asimismo, efectuar las coordinaciones con la EPS Selva Central para que ésta ejecute las acciones que sean necesarias para lograr el adecuado funcionamiento de la cámara rompe presión 4 del referido proyecto.	EN PROCESO
<b>2011</b>				
004-2011-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA PERIODO 2007".	2	A los Directores Regionales y Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional Junín, que ha inicios del tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, procedan con la designación mediante acto resolutivo, de la Comisión de "Toma de inventario físico", estableciendo el plazo de inicio y culminación, así como el envío de información periódica a su Dirección relacionado con el proceso de ejecución del inventario; asimismo, exhortarles, otorguen las facilidades a la Comisión designada para la toma de inventario, disponiéndose personal necesario para la integración de equipos de trabajo, bajo la dirección del área de Control Patrimonial y el área de abastecimiento o equivalente, bajo responsabilidad de la Dirección Regional o Ejecutiva, la Comisión de Inventario, encargado del área de abastecimiento y el encargado del área de Control Patrimonial.	IMPLEMENTADA
		4	A los Directores Regionales y Ejecutivos de todas las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional Junín, que la información a remitirse a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, incluya necesariamente la base de datos, informe final, acta de conciliación y el reporte impreso, información que debe ser elaborada con la información obtenida del proceso de inventario físico realizado, bajo responsabilidad de la dirección como representantes legales de la entidad y la oficina de administración o equivalente.	EN PROCESO
		10	Al <u>Director Ejecutivo de la UGEL de Satipo</u> en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		12	Al <u>Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen"</u> de Huancayo en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		14	Al <u>Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma Hospital "Félix Mayorca Soto"</u> en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		18	A la Comisión actual designada para efectuar la transferencia de obras que cuentan con liquidación técnica y financiera aprobada mediante actos resolutivos, procedan a efectuar la transferencia contable de las 42 obras valorizadas en S/. 10'681,560.59 y las 20 obras valorizadas en S/. 4'719,609.64 citadas en la observación, con la finalidad de disminuir el rubro "Construcciones en curso".	EN PROCESO
		19	A la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, se identifiquen las obras culminadas en el ejercicio 2007 y a la fecha, a fin de que se proceda a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.	EN PROCESO
005-2011-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL DE DENUNCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN PERIODO 2009-2010"	3	La Gerencia General Regional, disponga se inicien las acciones administrativas correspondientes a fin de recuperar físicamente o en valor monetario, los 88 USBs que no cuentan con sustento documental del destino otorgado por la ex Jefa de la Oficina Regional de Comunicación y Protocolo del Gobierno Regional Junín, los cuales le fueron entregados dentro de un bloque de cien (100) USBs adquiridos para su Oficina Regional.	EN PROCESO
		4	La Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga al Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial realice las acciones correspondientes a fin de matricular los 99 USBs que se encuentran en situación de pendientes y proceder a su registro individual, conforme se establece normalmente de acuerdo a la política de control patrimonial del Gobierno Regional Junín, y/o su declaratoria de pérdida de ser el caso.	EN PROCESO
034-2011-3-0392	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PLIEGO	2	El Gerente General Regional disponga que el Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable. Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales y de laudos arbitrales en contra;	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**


N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2008-2009".		a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias (cuentas de orden) o provisiones por sentencias judiciales o laudos arbitrales por pagar (cuenta de gastos).	
		8	La Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas ante la negativa de las instituciones públicas y privadas de rendir cuenta por los "Encargos Generales" otorgados desde el año 1989 hasta el 31.ene.2009, que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 56 696 558 disponer: a) Que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1205.06 "Encargos Generales", a efectos de identificar a las instituciones públicas y/o privadas que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que las instituciones procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de obras.	EN PROCESO
		20	El director de la oficina de Administración de la DREJ designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 39 595 626 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1503 "Vehículos Maquinarias y Otros" y 1507 (1507.0302 otros software) "Otros Activos" que refleja el Balance General por S/. 10 866 299, contra el "Resumen de Cuentas Contables del Inventario Patrimonial" que ascienden a S/. 50 461 925, emitido por la Oficina de Patrimonio, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		22	El director de la oficina de Administración de la DREJ disponga que el Jefe de Contabilidad requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Dirección Regional de Educación Junín al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793, Pasivo y Patrimonio S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se ameriten; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		32	El Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT desde el año 2001 que corresponden al periodo tributario del año 1999 al 2010 y que a la fecha ascienden a S/. 134 382 incluido intereses, y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución.	IMPLEMENTADA
		33	El Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones disponga que el Coordinador de Equipo de Contabilidad y Tesorería requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de algunas cuentas del Balance General de la Gerencia Sub Regional Bagua al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245, Pasivo y Patrimonio S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
<b>2012</b>				
002-2012-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A CONTRATOS DE OBRAS RESUELTOS POR INCUMPLIMIENTO PERIODO 2008-2009"	7	La Gerencia General Regional que disponga que establezcan procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y de modalidad de ejecución contractual se debe diferenciar la prestación especial de la común acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	EN PROCESO
		8	Que el titular disponga que las áreas auditadas entreguen la información oportuna, bajo responsabilidad funcional, determinando con Lineamientos Directivos la gradualidad y procedimientos de las acciones correctivas a aplicarse, de ser el caso, en función a su ocurrencia, tipicidad y circunstancia.	EN PROCESO
021 y 024-2012-3-0435	"INFORME LARGO DE AUDITORIA EXAMEN FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011".	2	A la máxima autoridad de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 450 Gobierno Regional Junín adecuada implementación del control interno en sus entidades, estableciendo mecanismos de control y monitoreo de la efectividad del mismo. Por otro lado disponga la implementación de las recomendaciones indicadas en los Memorándum de Control Interno n.ºs 01, 02 y 03.	EN PROCESO
		17	Que el Director Regional de Educación, disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 150102, 150103, 1502 y 1503, para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
		18	Que el Director Regional de Salud disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1301, 1303, 1304 y 1305 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		20	Que el Director Regional de Educación disponga a la oficina de Administración y Asesoría Legal la contabilización de la provisión y la situación actual que se encuentra el Coactivo ante la SUNAT con el fin de evitar contingencias a la entidad.	EN PROCESO
		21	Que el Director Regional de Educación disponga al jefe de Administración, en coordinación con la oficina Contabilidad, previo análisis, de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los Estados Financieros.	EN PROCESO
<b>2013</b>				
002-2013-2-5341	"EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN".	4	El Titular disponga a la Gerencia General Regional en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica efectúe el recupero en la vía administrativa del importe S/. 4 000,00, por el pago al personal de la Dirección de comunicaciones con presupuesto de la obra "Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa de la I.E.P. Túpac Amaru, Azapampa-Chilca-Huancayo-Junin", caso contrario tome las acciones legales que corresponde.	EN PROCESO
008-2013-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2	La Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, adoptar las acciones que correspondan, a fin de efectuar la liquidación técnica financiera de oficio de la obra luego de haberse resuelto el convenio, así como, se efectúe el saneamiento de las rendiciones pendientes, asimismo, de ser el caso, se efectúe el recupero de los fondos transferidos a la Municipalidad Provincial de Concepción, además se evalué efectuar un peritaje técnico toda vez que no existen controles de calidad, con la finalidad de cumplir los objetivos de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi.	EN PROCESO
067-2013-3-0466	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DEL MARCO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTER EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.	1	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín para que disponga se realicen las acciones necesarias para superar las limitaciones establecidas en la presente auditoria.	EN PROCESO
068-2013-3-0466	"INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012."	2	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponer que la Gerencia General supere la totalidad de las limitaciones descritas en el presente informe.	EN PROCESO
		3	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín efectúe las Gestiones necesarias a fin de cumplir con sanear todas las partidas que se muestran en los estados financieros del Pliego Gobierno Regional de Junín. Asimismo, incluir en el Plan anual de contrataciones, la contratación de una empresa consultora que cumpla los requisitos de acuerdo a los TR a fin de realizar dicha labor y evitar incumplimientos de contrato que genere retrasos.	EN PROCESO
		7	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín supere, conjuntamente con el Director Regional de Administración en Coordinación con la Oficina de Contabilidad, elabore los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros.	EN PROCESO
		9	UE 401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN: El Director de Administración de la Dirección Ejecutiva de Salud Daniel Alcides Carrión en Coordinación con la Oficina de contabilidad, los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros.	EN PROCESO
308-2013-1-L460	"EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO N° 002-2009-GR-JUNIN/GGR DE 28 DE ENERO DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS "DEFICIENCIA TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DE LA BRA CONSTRUCCION DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO MANTRO MARGEN IZQUIERDA EN ANEXO DE COYLLOR".	3	El Gerente Regional de Infraestructura establezca un cronograma de supervisión a las obras ejecutadas por convenio con las diversas entidades de la región, a fin de verificar que se estén ejecutando de conformidad con el expediente técnico y dentro de los plazos establecidos en el mismo, para que, de ser el caso, oportunamente se adopten los correctivos necesarios, a fin de asegurar la culminación adecuada de las obras públicas financiadas por el Gobierno Regional.	EN PROCESO
<b>2014</b>				
010-2014-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNIN OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL	7	El Gerente General Regional disponer a la Sub Gerencia de Obras, otorgar la conformidad a los proveedores cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el contrato, con la finalidad de no generar incumplimiento contractual.	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN EN LA MODALIDAD DE CONTRATA"			
 035-2014-3-0029	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN AL 31.DIC.2013.	4	El Gerente General Regional disponga a la Alta Dirección de cada una de las Unidades Ejecutaras del Gobierno Regional Junín, regularicen con las suscripción del Acta de Compromiso o Instalación del Comité para implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada uno de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete, Igualmente, disponga que el presidente del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elabore un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI, a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
		18	La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 5,883,840 de productos farmacéuticos y material médico al 31 de diciembre del 2013 entre el Kardex valorado que emite la Oficina de Logística que asciende a S/.19,152,677, contra el stock valorado que se encuentra en el Almacén Especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas DEMID que asciende a S/.13,268,837, que está suscrita por la Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas, que permita efectuar las regularizaciones que corresponda, para luego contrastarlo con la información financiera; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		19	La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín nombre una Comisión encargada de efectuar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, quienes los están utilizando para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin de reflejar dentro del margen de bienes de cada institución los bienes patrimoniales que efectivamente administra y que están bajo su ámbito de acuerdo a la normativa; a efectos de reflejar estados financieros consistentes tanto del Hospital Daniel Alcides Carrión como de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
		23	La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Daniel Alcides Carrión efectúe las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 ascienden a S/. 2 929 055, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		26	La Directora de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 1501.0802 "Construcción de Infraestructura Vial" por S/. 31 805 029 a fin de regularizar los gastos de mantenimiento de caminos departamentales ejecutadas en años anteriores, registradas indebidamente como construcciones en curso; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
<b>2015</b>				
002-2015-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN "OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAFAEL GASTELUA DE SATIPO-JUNIN"	5	El Dirección Regional de Educación Junín, adoptar las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el Sistema de Gas para el Laboratorio" del nivel secundario de la institución educativa Rafael Gastelúa de Satipo- Junin, por encontrarse bajo su administración.	IMPLEMENTADA
004-2015-2-5341	EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGION JUNIN", EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA MODALIDAD DE CONTRATA)	6	El Gerente General Regional disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y la subgerencia de Estudios, la elaboración de los expedientes técnicos de acuerdo a la normativa y los requerimientos técnicos mínimo; asimismo, efectúen contratos a los proyectistas y evaluadores de los proyectos estableciendo funciones y responsabilidades específicas.	EN PROCESO
		7	El Gerente General Regional disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, oficina regional de Administración y Finanzas se realice la efectiva Implementación de las recomendaciones, sugeridas en los comentarios n.°s 1,2,3,4,5, del memorando de Control Interno remitido al titular mediante oficio n.° 124-2015-GRJ/ORCI de 10 de marzo de 2015, para el fortalecimiento del Control Interno y coadyuvar el logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este Órgano de Control Institucional.	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.	1	El Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" disponga que el jefe de la oficina de economía emita la nota de contabilidad debitando a las sub cuentas 1501.020301 instalaciones médicas por S/1,864,819 y 1501.010101 terrenos urbanos por S/16 722 428, con abono a la cuenta 3401.01 superávit acumulado por S/18 587 247, a fin de reflejar el valor del terreno y de la infraestructura del hospital dentro del pliego del gobierno regional Junín.	EN PROCESO
		5	Que, el Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, efectúe las gestiones ante el Gerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para que considere los recursos financieros necesarios para el saneamiento de los ciento cuarenta y nueve (149) centros y puestos de salud y una edificación de cuatro pisos donde funciona la Sede Administrativa ubicada en la Av. Giráldez n.º 886, Huancayo; a fin de poder demostrar su propiedad, además de ser considerado dentro del patrimonio de la institución y por ende en el margesi de bienes inmuebles	EN PROCESO
		6	Que, el Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro disponga que el Jefe de la Unidad de Logística, instruya al Encargado de Control Patrimonial para que efectúe el procedimiento de actualización y modificación de la vida útil de las edificaciones y la revaluación de edificaciones y terrenos donde funcionan los centros y puestos de salud, además de las oficinas administrativas; a fin de cumplir con la normativa vigente y así mostrar el valor de los inmuebles razonablemente.	EN PROCESO
		7	El Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro, disponga que el Director de la Oficina de Administración: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que el Jefe de la Unidad de Economía coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		8	Que, el Director del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Satipo, nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 17 988 309 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, 1303 Bienes de Asistencia Social, 1304 Materias Primas y 1305 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 18 016 860, contra el Inventario Físico Valorado del Almacén, que están suscritas por el Responsable del Almacén, valorizados en S/. 28 551, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		10	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, efectúe las gestiones ante la Dirección General para nombrar una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 8,961,874 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1503.01 Vehículos y 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros y 1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros, que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 14,347,568 (Neto de depreciación acumulada de S/. 7,143,958), contra el Reporte de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2014, que ascienden a S/. 5,385,694, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		11	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, efectúe las gestiones ante la Dirección General para nombrar una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 1 394 465 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento y 1302 Bienes para la Venta, que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 3 497 568, contra el Inventario Físico de Almacenes al 31 de diciembre del 2014, que ascienden a S/. 2 103 103, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		12	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga que la Jefe de la Unidad de Economía emita la nota de contabilidad, debitando a las sub cuentas 1502.0101 Terrenos Urbanos por S/. 1 744 320 y 1508.0103 Depreciación Acumulada de Estructuras por S/. 2 437 060, con abono a las sub cuentas 1501.0203 Instalaciones Medicas por S/. 2 104 654 y 3001.01 Excedente de Revaluación por S/. 2 076 726, para regularizar la revaluación de las edificaciones y terrenos efectuados por perito tasador; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		13	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión nombre una Comisión encargada de efectuar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, quienes los están utilizando para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin de reflejar dentro del margesi de bienes de cada institución los bienes patrimoniales que efectivamente administra y que están bajo su ámbito de acuerdo a la normativa; a efectos de reflejar estados financieros consistentes tanto del Hospital Daniel Alcides Carrión como de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO





**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.	14	El Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que el Responsable del Área de Patrimonio, coordine con la Responsable del Área de Infraestructura para que determine la valorización de los terrenos (arancel vigente) y las edificaciones (tasación y/o valor del autoevaluó) de los aproximadamente mil trescientos (1,300) inmuebles donde funcionan las instituciones educativas a nivel de la Dirección Regional de Educación Junín, registradas en el Sistema Nacional de Bienes Estatales SINABIP de la Dirección Regional de Educación Junín, para incorporarlo dentro del margesi de bienes y por consiguiente en el estado de situación financiera; a efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		15	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, coordine con el Responsable del Área de Patrimonio, para aclarar la diferencia de S/. 5 804 419 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1503.01 Vehículos, 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros y 1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 10 257 209, contra el Reporte de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2014 que ascienden a S/. 4 452 790, que está suscrito por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		16	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 4 589 600, que han sido determinados en mérito al D.U. N° 037-94 a favor de doscientos veinticuatro (224) pensionistas y treinta y siete (37) trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		17	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que al haberse agotado la búsqueda de la documentación que sustenta el saldo de las sub cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras y 1508.01 Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras que tienen un valor neto en libros de S/. 4,042,883, proceder a su externo, no obstante solicitar al Responsable del Área de Patrimonio la relación de los inmuebles que están saneados y valorados tanto los terrenos como las edificaciones de la sede administrativa y de las instituciones y centros educativos a efectos de considerarlo dentro las sub cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras; a efectos de estar identificados las instituciones y centros educativos que están considerados en el estado de situación financiera.	EN PROCESO
		18	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín - DREJ, disponga que la Jefe de la Oficina de Remuneraciones, requiera antes del cierre de los estados financieros de cada ejercicio fiscal, a la Oficina de Normalización Previsional ONP el reporte del cálculo de la Reserva Actuarial de los pensionistas de la DREJ; a fin de que la Oficina de Contabilidad, efectúe el cálculo y regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 9107.0201 y 9107.0202 Obligaciones previsionales pensionistas trabajadores activos con cargo a la cuenta 9108.0201 y 9108.0202 Control de obligaciones previsionales pensionistas Trabajadores Activos por el monto a determinar y registrando a la cuenta 2102.0501 y 2102.0502 Obligaciones previsionales pensiones trabajadores activos con cargo a la cuenta 3401.02 Déficit acumulado por el monto a determinar, y así considerar las obligaciones previsionales por pagar; a efectos de presentar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
		19	Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		20	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín DREJ, disponga que el Jefe de la Oficina de Logística, instruya al Encargado de Control Patrimonial para que efectúe el procedimiento de actualización y modificación de la vida útil de las edificaciones y la revaluación de edificaciones y terrenos donde funcionan las instituciones educativas, además de las oficinas administrativas; a fin de cumplir con la normativa vigente y así mostrar el valor de los inmuebles razonablemente.	EN PROCESO
21	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT desde el año 2004 que corresponden al periodo tributario del año 1999 al 2006 y que a la fecha ascienden a	EN PROCESO		



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.		S/. 46,562,155 (incluidos intereses al 14 de abril 2015) y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución.	
		22	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín requiera al Procurador Pública Regional la información relacionada a las obligaciones generadas en cada uno de los procesos arbitrales y judiciales en contra de la entidad que se encuentran con laudo consentido y/o en ejecución de sentencia respectivamente; a fin de ser considerada en los estados financieros en el rubro cuentas por pagar, todo ello de conformidad a lo establecido en las Directivas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para estos efectos.	EN PROCESO
		23	El Gerente General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Junín disponga que la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 ascienden a S/. 897,382,769, para lo cual deberán solicitar a las aéreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 Estructuras, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1501.08 Construcción de Otras Estructuras.	EN PROCESO
		26	El Gerente General Regional ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de Rendir cuenta por las Entregas a Rendir Encargos Generales y Otras Entregas a Rendir otorgados desde el año 1989, que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 ascienden a S/. 64,468,067 (acumulando del año 1989 hasta noviembre del 2014), disponer: a) Que, la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas, disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, coordine con el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para gestionar el resolutive que le autorice efectuar los ajustes del saldo de las cuentas referidas, que carece de análisis detallado y en muchos casos de la documentación sustentatoria; a fin de reflejar estados financieros razonables. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, la Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Director de la Oficina de Desarrollo Humano, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Procurador Público Regional.	EN PROCESO
		27	El Gerente Regional de Infraestructura, disponga que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para que verifique si las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas en algunos casos desde el año 1995 que están consideradas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras que refleja el Estado de Situación Financiera de la Sede Central al 31 de diciembre del 2014 por S/. 84 169 666, cuentan con las resoluciones de liquidaciones de obras (de ser negativo) proceda a efectuar las liquidaciones de oficio (en caso de no contar con documentación sustentatoria).	EN PROCESO
		28	El Gerente Regional de Infraestructura, disponga que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para que proceda a efectuar las liquidaciones de obras (en caso de no contar con documentación sustentatoria realizarlas de oficio) obras que en muchos casos están concluidas y en funcionamiento, que están consideradas en las cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1501.08 Construcción de Otras Estructuras que reflejan el Estado de Situación Financiera de la Sede Central que al 31 de diciembre del 2014, ascienden a S/. 809 032 439, para posteriormente efectuar la transferencia al sector correspondiente para que se encargue de su conservación y mantenimiento.	EN PROCESO
		29	Que, la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración, coordine con el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para aclarar sobre el destino que se han dado a los bienes y suministros de funcionamiento, bienes de asistencia social, materias primas y materiales auxiliares, suministros y repuestos que refleja el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 por S/. 2 566 657, toda vez que en el almacén solamente existen sobrantes de obras de años anteriores.	EN PROCESO
		30	Que, el Gerente Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, disponga que la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
017-2015-2-5341	INFORME DE	5	El Gobernador Regional de Junín disponga a la Subgerencia de Obras, efectuar la ejecución de los	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	AUDITORIA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. DIVINO JESUS) INF, PENAL		adicionales de obra de acuerdo a las especificaciones establecidas en el expediente técnico, así como efectuar los controles y pruebas de calidad requeridos, de conformidad a lo establecido en el marco normativo que regula la ejecución de obras por administración directa.	
		8	El Gobernador Regional de Junin disponer a la Subgerencia de Obras, que los proyectos de inversión ejecutados con denominación de "Mantenimiento" lo efectúan el área usuaria o los beneficiarios luego de la transferencia definitiva del proyecto para su uso, más no la entidad con su presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	EN PROCESO
022-2015-2-5341	INFORME DE AUDITORIA AL "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL CENTRO PISCÍCOLA "EL INGENIO" Y EVALUACIÓN DE DENUNCIAS.	7	Al Director Regional de Producción Junin formular y actualizar los documentos de gestión Institucional e Instrumentos normativos de gestión Manual de Organizaciones y Funciones – MOF y la Estructura Orgánica de acuerdo a las áreas con las que se cuenta actualmente, documentos que definan en forma ordenada clara y precisa las actividades asignadas a los cargos que conforman en la estructura orgánica actualizada y considerados en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP.	EN PROCESO
025-2015-2-5341	INFORME DE AUDITORIA A LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO.	7	El Gobernador Regional de Junin disponer la emisión de dispositivos y/o lineamientos que regulen el adecuado archivamiento de la información y documentación generada por la Procuraduría Pública Regional que permita su adecuado registro, conservación y custodia durante el periodo de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes, estableciendo la autorización de uso y el responsable de su custodia, en observancia a lo establecido en la Directiva n.° 004-86-AGN-DGA las cuales permitan identificarlos y asegurar su conservación, integridad e intangibilidad.	EN PROCESO
365-2015-1-L460	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNIN "PAGO DE MAYORES GASTOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO NO UTILIZADO EN EJECUCIÓN DE OBRA" PERIODO 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	6	Al Presidente Regional de Junin la emisión de una directiva interna que establezca los lineamientos para la contratación y/o adquisición de un bien o servicio por parte de la Entidad, asimismo se definen las funciones de los integrantes de los comités especiales de adquisición y contratación de servicios y de los responsables de las contrataciones, los cuales deberán cumplir bajo responsabilidad, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Leyes de Presupuesto para el Sector Público, asimismo se implementen mecanismo de control y calidad para su supervisión y aprobación de la elaboración de expedientes técnicos de obra, con la finalidad de asegurar la idoneidad del referido documento.	EN PROCESO
544-2015-1-L460	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNIN "EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA" PERIODO 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	5	El Gobernador Regional de Junin disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables de revisar y aprobar los expedientes técnicos elaborados por las empresas consultoras, que establezcan y/o mejoren los controles internos que garanticen la adecuada elaboración de los mismos, a fin de evitar reformulaciones sustanciales.	EN PROCESO
945-2015-1-L460	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ETERNIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ETERNIDAD, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	4	El Gobernador Regional de Junin disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que regulen la suscripción y ejecución de convenios de cooperación suscritos por la Entidad, que contemple, entre otros aspectos, que previamente a su suscripción se cuente con la evaluación técnica y legal sobre su procedencia, verificando que las entidades públicas con las cuales se quiere suscribir el convenio brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, así como cuenten con la capacidad para ejecutarlo y además no se persigan fines de lucro, debiendo contar con la certificación presupuestal que garanticen la disponibilidad de recursos para su ejecución; así también, se especifique el periodo de responsabilidad por los trabajos realizados; y señalando con precisión a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de las estipulaciones convenidas.	EN PROCESO
		5	El Gobernador Regional de Junin disponer que la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que aseguren que en los expedientes técnicos aprobados, los costos y precios unitarios contenidos en los mismos se ajusten a los precios de mercado; así como, los cambios efectuados con relación a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad del proyecto, cuenten con la justificación técnica correspondiente.	EN PROCESO
		6	El Gobernador Regional de Junin disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control y supervisión, a través de lineamientos, referidos a la designación del inspector de obra o supervisor de corresponder; sobre la opinión favorable para la devolución de cartas fianza de fiel cumplimiento a los ejecutores de las obras; respecto a la aprobación de adicionales de obra, pago de valorizaciones y recepción de obras; a fin de que estas actividades se realicen en cumplimiento a la normativa vigente.	EN PROCESO
		7	El Gobernador Regional de Junin disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura adopten las acciones de su competencia respecto al colapso de parte del muro de protección construido en el estribo izquierdo del puente La Eternidad	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			que puede poner en riesgo la estabilidad del citado puente.	
<b>2016</b>				
009-2016-2-5341	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30531 DEL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS - SINCOS - JAUJA. REGIÓN JUNÍN	5	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar el estado físico actual de la obra, a fin de adoptar las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias reveladas.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Procuraduría Pública Regional, evaluar la adopción de acciones legales, por la documentación presuntamente carente de veracidad presentada por el consorcio Chalhuanas para justificar la pérdida del cuaderno de obra.	EN PROCESO
013-2016-2-5341	FASE DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN, HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	4	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Sub Gerencia de Estudios, la elaboración de directivas internas que precise los aspectos a considerar para efectuar una adecuada elaboración, revisión, aprobación y control de los estudios de pre inversión de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que permitan garantizar la sostenibilidad de los proyectos elaborados por contrata o administración directa.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Gerencia General Regional y Sub Gerencia de Estudios la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada por las diferentes unidades orgánicas de la entidad que permitan su adecuada conservación y custodia, estableciendo los responsables de cada actividad.	EN PROCESO
022-2016-2-5341	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - RED DE SALUD TARMA"	8	Al Gobernador Regional de Junín disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, a la Unidad de Logística elaborar directivas internas para regular el proceso de contratación de bienes y servicios.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional de Junín disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, a la Unidad de Logística y miembros de comité de selección cumplir con lo que dispone la normativa de contratación pública en cuanto a la cantidad de miembros a participar en el acto público de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.	EN PROCESO
		10	Al Gobernador Regional de Junín disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, a la unidad de Planeamiento Estratégico reestructurar el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente de acuerdo a sus necesidades; asimismo, determinar las funciones de los responsables de las unidades de Economía, Logística y Recursos Humanos.	EN PROCESO
023-2016-2-5341	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: PUESTA EN VALOR DE LA RED TURÍSTICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS DE TUNAN MARCA, POMACANCHA, MARCO, ACOLLA Y JANJAILLO	7	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementar procedimientos que permitan supervisar el cumplimiento de la Directiva n.° 005-2009-GR-JUNIN referido a la presentación del informe de compatibilidad antes del inicio de la ejecución de obra.	EN PROCESO
		8	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementar procedimientos que permitan mejorar los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento en los plazos establecidos para obras ejecutadas por administración directa, previsto en la normativa vigente; así como las acciones conducentes para cautelar el estricto cumplimiento.	EN PROCESO
		9	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Municipalidad Distrital de Tunanmarca, la evaluación a la infraestructura del Centro de Interpretación, y efectuar los trabajos de mantenimiento necesarios, a fin de superar las deficiencias identificadas por la comisión auditora.	EN PROCESO
046-2016-3-0066	REPORTE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVAS PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN	1	La Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Educación y de la Sede Central dispongan que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar el análisis de cada rubro detallado, lo cual permitirá una mejor presentación de los mismos, en el Estado de Situación Financiera a la fecha del cierre para una imagen fiel de dicha presentación.	EN PROCESO
		2	La Dirección Regional de Administración y Finanzas con coordinación con la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, procedan a exigir a los Contratistas y Proveedores comprendidos en la regularización mediante la rendición de cuentas por la asignación de Anticipos Concedidos materia de observación o procedan a la recuperación de los fondos asignados por haber generado perjuicio económico a la Entidad para que a través de la Procuraduría Pública Regional inicie las acciones legales y judicial en representación del Gobierno Regional de Junín a fin de poder recuperar lo otorgado.	EN PROCESO
		4	La Dirección Regional de Administración y Finanzas disponga a la Gerencia de Infraestructura realice su inventario correspondiente y concilie dicha información con la oficina de contabilidad a fin de poder revelar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		6	La Dirección Regional de Educación disponga a las Oficina de Contabilidad y Remuneraciones realicen la respectiva conciliación y subsanen los errores encontrados a fin de poder realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes para una correcta presentación de los estados financieros al cierre de cada ejercicio.	EN PROCESO
		7	Que el Jefe de Administración y Finanzas a través del área de contabilidad y el área de remuneraciones solicite a la Oficina de Normalización Previsional - ONP les indique los saldos actualizados por conceptos de Obligaciones Previsionales a los trabajadora para poder así reflejar saldos reales en dichos estados financieros.	EN PROCESO
		8	La Dirección Regional de Administración y Finanzas Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Educación y de la Sede Central dispongan a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junin, toda	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			vez que permitirá poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	
		9	Que el Director General de Administración disponga a la Oficina de Control Patrimonial realice los trámites correspondientes a fin de poder activar el I.E. San José que fue construidos y entregado el 31 de diciembre del 2014 no inventariado de acuerdo al cuadro de inmuebles registrados en SINABIP detallando un total de 23 inmuebles respectivamente, ya que permitirá poder reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		10	Que el Director General de Administración disponga a quien corresponda realice el seguimiento correspondiente con la finalidad de poder sustentar las acciones tomadas a fin de poder reflejar y validar dichos ajustes realizados.	EN PROCESO
047-2016-3-0066	DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SEDE CENTRAL - REGION JUNIN 2015	2	La Oficina Regional de Administración y Finanzas con coordinación con la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, procedan a exigir a los Contratistas y Proveedores comprendidos en la regularización mediante la rendición de cuentas por la asignación de Anticipos Concedidos materia de observación o procedan a la recuperación de los fondos asignados por haber generado perjuicio económico a la Entidad para que a través de la Procuraduría Pública Regional inicie las acciones legales y judicial en representación del Gobierno Regional de Junín a fin de poder recuperar lo otorgado.	EN PROCESO
		3	La Oficina Regional de Administración y Finanzas realice y gestione con las áreas y/o oficinas involucradas el seguimiento y monitoreo diario de las cuentas por pagar que tiene la entidad, para poder así reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		4	La Oficina Regional de Administración y Finanzas disponga a la Gerencia de Infraestructura realice su inventario correspondiente y concilie dicha información con la oficina de contabilidad a fin de poder revelar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		5	La Oficina Regional de Administración disponga a la Sub Gerencia de Estudios tome acciones correctivas para superar dicha deficiencia, ya que es de suma importancia reflejar aquellos proyectos y estudios de inversión con que cuenta la entidad al cierre de cada ejercicio.	EN PROCESO
		6	La Dirección Regional de Administración disponga a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junín, toda vez que permitirá poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	EN PROCESO
048-2016-3-0066	DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EDUCACIÓN	1	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar el análisis de cada rubro, lo cual permitirá una mejor presentación de los mismos, en el Estado de Situación Financiera a la fecha del cierre.	EN PROCESO
		2	Que la Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a las Oficina de Contabilidad y Remuneraciones realicen la respectiva conciliación y subsanen los errores encontrados a fin de poder realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes para una correcta presentación de los estados financieros al cierre de cada ejercicio.	EN PROCESO
		3	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín a través del área de contabilidad y el área de remuneraciones solicite a la Oficina de Normalización Previsional - ONP les indique los saldos actualizados por conceptos de Obligaciones Previsionales a los trabajadores para poder así reflejar saldos reales en dichos estados financieros.	EN PROCESO
		4	La Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junín, toda vez que permitirá poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	EN PROCESO
		5	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a la Oficina de Control Patrimonial realice los trámites correspondientes a fin de poder activar la I.E. San José que fue construidos y entregado el 31 de diciembre del 2014 no inventariado de acuerdo al cuadro de inmuebles registrados en SINABIP detallando un total de 23 inmuebles respectivamente, ya que permitirá poder reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		6	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a quien corresponda realice el seguimiento correspondiente con la finalidad de poder sustentar las acciones tomadas a fin de poder reflejar y validar dichos ajustes realizados.	EN PROCESO
		7	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga se facilite toda documentación solicitada por el Órgano de Control a cargo a fin de poder evaluar y supervisar las transacciones realizadas por los rubros de ingresos y egresos respectivamente.	EN PROCESO
051-2016-3-0066	DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EDUCACION	1 y 2	Se recomienda a la Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a quien corresponda gestionar los trámites necesarios y adecuados para una fiel presentación a futuro.	EN PROCESO
376-2016-1-L460	Y EJECUCION POR CONTRATA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA-SICAYA- VICSO-ACO-MITO, L=22+044M, PROVINCIAS DE CHUPACA,	9	Al Gobernador Regional de Junín disponer efectué la liquidación de la obra ejecutada mediante administración directa de la obra "Mejoramiento del circuito vial Chupaca-Sicaya-Vicso-Aco-Mito, L=22+044 km, provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción - Junín".	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	HUANCAYO, CONCEPCION-JUNIN"			
386-2016-1-L460	"TRANSFERENCIA EJECUCION Y CIERRE DEL PROYECTO REFORESTACION DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO".	4	Al Gobernador Regional de Junin disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de una directiva que regule el adecuado proceso de transferencia de bienes, entre el pliego Gobierno Regional de Junin, y sus unidades ejecutoras (o viceversa), orientado a custodiar adecuadamente los bienes adquiridos y salvaguardar los recursos del Estado.	EN PROCESO
416-2016-1-L460	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA.	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer la elaboración de un lineamiento que regule que la modificación de la modalidad de ejecución de un proyecto de inversión a otro distinto al previsto en el estudio de pre inversión, cuente obligatoriamente con los informes técnicos de las unidades orgánicas competentes que la respalden.	EN PROCESO
		6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Unidad orgánica competente la elaboración de una directiva interna que regule los procedimientos que deben cumplirse para la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Publica Privada la misma que deberá formularse sobre la base de la normativa que lo regula, en la cual también se contemple la posibilidad de solicitar la asistencia técnica de Pro inversión, considerando la experiencia y capacidad técnica de dicha entidad en el desarrollo de procesos de promoción de la inversión privada a nivel nacional.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la unidad orgánica competente la formulación de un lineamiento que regule que previamente a la suscripción de contratos y/o convenios para la ejecución de obras, estos cuente con el informe técnico, legal y vistos de las unidades orgánicas correspondientes que garanticen su consistencia y legalidad, así también en los mismos se designe a los responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios implementar mecanismos a la revisión de expedientes técnicos y estudios definitivos que aseguren que dicha labor se desarrolle de acuerdo con lo establecido en la directiva interna que lo regula y permita garantizar la consistencia de los citados estudios.	EN PROCESO
		10	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura adoptar las acciones que correspondan con relación a la sobreestimación identificada en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del Proyecto, en el caso que el mismo sea utilizado para la ejecución del saldo de la obra.	EN PROCESO
		11	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer la elaboración de un lineamiento o directiva interna que regule los procedimientos que se deben seguir para la suscripción de convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos con otras entidades del Estado, que contemple la emisión obligatoria de informes técnico y legal que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable para su competencia.	EN PROCESO
		12	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a las unidades orgánicas competentes la elaboración de lineamientos que regulen que en la entrega de cargo por cese o término de designación y/o encargatura, el responsable de recibir el puesto cautele la entrega del integro de los documentos que la persona que entrega el cargo tenía bajo su manejo y/o custodia. Así también, implementar mecanismos de seguridad para evitar que el personal de la institución o terceros extraigan documentación de la entidad.	EN PROCESO
		13	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control que aseguren la contratación oportuna de los servicios de supervisión de obra a efectos de evitar la contratación provisional de profesionales y técnicos para el equipo de inspección de obra.	EN PROCESO
		15	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Oficina Regional de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control para verificar, en forma previa al trámite de contratación y pago, que los requerimientos y conformidades emitidas por las áreas usuarias estén relacionados con el cumplimiento de las funciones a su cargo.	EN PROCESO
		16	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura la implementación de mecanismos de revisión a los proyectos de resoluciones de aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos que aseguren su consistencia con la información contenida en los citados estudios.	EN PROCESO
17	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de cautelar los intereses de la Entidad en el proceso arbitral n.º 010-2015-CA/CCH seguido por el Consorcio, en el cual viene ventilando el pago de las valorizaciones de obra n.º 5 y 6, en los cuales se incluyó metrados e importes en exceso por S/. 1 002 783,51.	EN PROCESO		
<b>2017</b>				
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACION INTERNACIONAL N.º 08 Y 045-2011-GGR/GRJ, PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE	4	Al Gobernador Regional de Junin disponer que la Sub gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que aseguren que en los expedientes técnicos aprobados, los costos y precios unitarios contenidos en los mismos se ajusten a los precios de mercado, adjuntando documentación que sustente la determinación de los costos; se implementen las recomendaciones establecidas en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad a fin de minimizar errores en la ejecución de la obra.	EN PROCESO
		5	Al Gobernador Regional de Junin disponer a la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles a los requerimientos efectuados para la contratación de bienes y servicios de que sean oportunos y por el periodo requerido.	EN PROCESO
		6	Al Gobernador Regional de Junin disponer a la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
111-2017-1-C117	FACTIBILIDAD, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y EJECUCION DE OBRAS: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" Y "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ETERNIDAD Y CONSTRUCCION DEL PUENTE LA ETERNIDAD PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN."		en la liquidación técnica financiera de la obra, se consideren los saldos a favor obtenidos por Sima Perú S.A.	
		8	Al Gobernador Regional de Junin disponer la culminación de la obra a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos del proyecto, conforme se encuentra establecido en el estudio de pre inversión a nivel de perfil, para garantizar la inversión de la obra. Asimismo en la liquidación técnica financiera de la obra se considere la aplicación de penalidades por retraso en la ejecución de la obra.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional de Junin disponer que durante la ejecución de la partida 01.09.08 "Pruebas de carga", se deberá evaluar la variación del comportamiento estructural de cada elemento del puente, al presentar variaciones constructivas en la longitud en las vigas tipo cajón, de la superestructura.	EN PROCESO
		10	Al Gobernador Regional de Junin disponer la realización de las acciones administrativas y/o legales, a fin de garantizar el cobro de la deuda pendiente a Sima Perú S.A., por alquiler de maquinaria para la Obra "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre de las provincias de Huancayo y Chupaca del departamento de Junin".	PENDIENTE
009-2017-2-5341	PROCESOS DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO HUANCAYO – JUNIN"	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes la formulación de lineamientos que garanticen la verificación de los plazos de caducidad establecidos en la normativa de contrataciones, en forma previa al inicio de algún mecanismo de solución de controversias con los contratistas de bienes, servicios u obras, a efectos que éstos se inicien dentro de dicho plazo; asimismo, que se revise el estado de los contratos (vigentes, nulidad consentida, u otros) a fin de determinar la procedencia de realizar alguna modificación al mismo.	EN PROCESO
		6	Disponer a la <b>Procuraduría Pública Regional</b> la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al <b>manejo documentario</b> e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada en los procesos de conciliación y arbitrales que permitan su adecuada conservación y custodia.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares <b>el ordenamiento, clasificación e inventario del acervo documentario</b> correspondiente a los periodos 2007 al 2011, a fin de garantizar su preservación y conservación.	EN PROCESO
010-2017-3-0459	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SEDE CENTRAL – REGION JUNIN – PERIODO 2016	1	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras para coordinen con el Procurador Público Regional para que les reporte el formato OA2 con todos los procesos que se viene ventilando y los importes correspondientes a los fallos en contra de la institución, a fin que se registre el pasivo omitido en la Contabilidad de cada Unidad Ejecutora.	EN PROCESO
		2	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras, coordinen con la Oficina de Administración de las Unidades Ejecutoras a fin de que efectúen oportunamente los cálculos de la depreciación de todos los inmuebles, vehículos, maquinaria y otros, previamente inventariados, para su registro en la contabilidad.	EN PROCESO
		3	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas, a fin que se tome oportunamente un inventario físico de las existencias de los Almacenes, se valore y concilie con Contabilidad, a fin de incorporar sobrantes de inventario, dar de baja los bienes obsoletos e inservibles y efectuar el ajuste contable correspondiente, para sustentar los saldos contables al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		4	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Que cumpla con la Directiva de Tesorería para que los viáticos y Otras Entregas a rendir cuenta que se otorguen se rinda en el plazo establecido, en caso contrario de inmediato se ordene el descuento en la Planilla de Remuneraciones u otro que efectúe pagos al deudor.</li> <li>Que por aquellos deudores que continúan laborando para la Institución se le descuente la deuda en la Planilla de Remuneraciones u otro que le hagan pagos al deudor.</li> <li>Que se traslade el sustento de los Viáticos y de Otras entregas a Rendir Cuenta, que no se han rendido, relacionadas con ex servidores de la Institución a la Procuraduría Pública Regional para que realice las acciones legales para la recuperación de los fondos no rendidos.</li> </ol>	EN PROCESO
		5	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se haga un análisis de la situación de los anticipos, que establezca el por que se mantiene pendiente.</li> <li>También que se revise la baja de las cuentas por pagar a proveedores efectuada en años anteriores al realizar el saneamiento contable y/o sinceramiento financiero, para establecer si se han eliminado saldos por pagar de proveedores y contratistas que mantienen saldos en anticipos, para efectuar su regularización.</li> <li>Por aquellos saldos que no ha sido posible determinar por ser muy antiguos, proponer en su informe la baja correspondiente, en el caso que no haya ningún sustento para accionar su recuperación.</li> </ol>	EN PROCESO
		6	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Que haga las gestiones necesarias para obtener la rendición de los Encargos.</li> <li>Por todos aquellos casos que continúe sin rendir y considerando los de mayor antigüedad, que</li> </ol>	IMPLEMENTADA



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			se presente un Informe solicitando que se realice el ajuste contable.	
		7	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente. b. Que se elabore el análisis de saldo de la cuenta Construcción de Estructuras (Construcciones en Curso), por obra, con sus correspondientes costos, para su conciliación con la Gerencia de Infraestructura. c. Que se programe junto con la Gerencia de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores.	EN PROCESO
		8	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Urbanos a cargo de la Sede Central (considerando terrenos con construcción y terrenos sin construir), para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. b. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Rústicos a cargo de la Sede Central, para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. c. Que la valorización que presente la Oficina de Control Patrimonial considere el D.S. 002-2014-EF.	EN PROCESO
		9	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que se tome inventarios físicos oportunamente de los bienes que se registran en la Contabilidad de la Sede Central, se valore y se haga la conciliación pertinente por cada sub cuenta contable, para que Contabilidad registre el ajuste correspondiente, para que sustente el saldo contable al cierre del ejercicio. b. Se actualice la depreciación, se concilie con contabilidad, para que registre el ajuste correspondiente.	EN PROCESO
012-2017-2-5341	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE (21 KM) DE TROCHA CARROZABLE, APERTURA DE TROCHA CARROZABLE (3 KM) DEL VALLE ANCAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN.	4	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que las obras ejecutadas por administración indirecta cuenten con supervisión o inspección de obra, según corresponda, debidamente acreditados con los documentos respectivos; así como, se establezcan lineamientos para validar la veracidad de las valorizaciones de obra presentadas por los contratistas.	EN PROCESO
		6	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura adopten las acciones de su competencia que aseguren la conservación de las partidas ejecutadas de la Obra, así como su culminación	EN PROCESO
014-2017-2-5341	OBRA POR IMPUESTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIOS CENTRO PROGRESO), TRAMO III - PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN	8	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras elabore una directiva en la cual se establezcan los procedimientos para la ejecución de obras por impuestos en concordancia con la normativa aplicable, para un mejor entendimiento y correcta ejecución.	PENDIENTE
<b>2018</b>				
003-2018-2-5341	"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANRILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO - HUANCAYO - JUNIN"	4	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras adopten las acciones de su competencia respecto a la falta de transferencia de la obra, el estado de abandono de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), así como la falta de mantenimiento y limpieza de los reservorios y captaciones, con la finalidad que el proyecto cumpla con sus objetivos	EN PROCESO
004-2018-2-5341	"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN EMBALSES ALUMBRACOCHA Y YANACOCHA PARA RIEGO PRESURIZADO ZONA ALTO ANDINA, DISTRITO DE	4	Disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes y/o procedimientos a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada durante la ejecución de las obras que supervisa, que permitan su adecuada conservación y custodia por el período de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Procuraduría Pública Regional la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información generada en los procesos de conciliaciones extrajudiciales y arbitrales que permitan su adecuada conservación y custodia.	EN PROCESO
		7	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de	EN PROCESO





**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"		Obras en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, implementar mecanismos de control que permitan la revisión y verificación respecto a los plazos para la presentación por parte de la empresa contratista de una liquidación de contrato de obra luego de la notificación del laudo arbitral tomando en cuenta lo establecido en la normativa aplicable, con la finalidad de evitar su consentimiento por haber sido presentado dentro del plazo respectivo.	
		8	Disponer a la Oficina de Administración Financiera la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo de las cartas fianzas de adelanto directo y de materiales de obra e implementar los correctivos pertinentes con el objeto de evitar que se renueven por montos menores o se devuelvan dejando de salvaguardar los saldos pendientes de amortización.	EN PROCESO
023-2018-3-0459	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017 DREJ	1	Que el Director Regional de Educación Junin, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que obtenga la información de cada uno de los cargos reportados por el Banco como salida de dinero por embargo de ESSALUD para su registro contable. Que obtenga información adicional al respecto del responsable de los procesos judiciales.	EN PROCESO
		2	Que el Director Regional de Educación Junin, ordene al jefe de la Oficina de Administración, infraestructura y Equipamiento, que oportunamente para el cierre del ejercicio 2017, designe la Comisión de Toma de Inventarios físicos de existencias de Almacén, se valore y concilie con el responsable de la Oficina de Contabilidad para su incorporación y ajuste correspondiente.	EN PROCESO
		3	Que el Director Regional de Educación Junin, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que oportunamente se tome un inventario físico de Edificaciones y Estructuras, así como de Terrenos, identificados por su ubicación o dirección, fecha de incorporación, área del Terreno, área de la Construcción, su valorización, y conciliado con el responsable de Contabilidad, el mismo que será el sustento del saldo contable. Asimismo, que se calcule la depreciación del ejercicio acumulada a todas las edificaciones y estructuras que se encuentren en uso, igualmente se recomienda, que el responsable de la oficina de Patrimonio cumpla con la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional..."	EN PROCESO
		4	Que el director Regional de Educación Junin, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que concilie los saldos contables con el inventario de bienes que controla la Oficina de Control Patrimonial y realice los ajustes correspondientes, de ser el caso.	EN PROCESO
024-2018-3-0459	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017 SEDE Y PLIEGO	1	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que se revise la situación de los anticipos, en cada uno de las valorizaciones de avances de obra y verificando el adecuado registro contable del costo del avance de obra, así como de las amortizaciones efectuadas en cada uno de las valorizaciones. b. Que se revise la situación de los anticipos a proveedores, verificando el adecuado registro contable de la adquisición del bien o del servicio prestado, así como de las amortizaciones efectuadas. c. Por aquellos saldos que no ha sido posible determinar por ser muy antiguos, proponer en su informe la baja correspondiente, en el caso que no haya ningún sustento para accionar su recuperación.	PENDIENTE
		2	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que haga las gestiones necesarias para obtener la rendición de los Encargos. Por todos aquellos casos que continúe sin rendir y considerando los de mayor antigüedad, que se presente un informe solicitando que se realice el ajuste contable.	PENDIENTE
		3	Que la Gerencia General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente. b. Que la oficina de Control Patrimonial efectúe el cálculo de la depreciación del ejercicio y la depreciación acumulada de cada uno de las edificaciones y construcciones de edificios y estructuras que se encuentran terminadas y en uso. c. Que se elabore el análisis de saldo de la cuenta Construcción de Estructuras (Construcciones en Curso), por obra, con sus correspondientes costos, para su conciliación con la Gerencia de Infraestructura. d. Que se programe junto con la Gerencia de Infraestructura la Liquidación Técnica y financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores Financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores.	PENDIENTE
		4	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Urbanos a cargo de la Sede Central (Considerando terrenos con construcción y terrenos sin construir), para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. b. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Rústicos a cargo de la Sede Central, para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. c. Que la valorización que presente la Oficina de Control Patrimonial considere el D.S. 002-2014-EF.	PENDIENTE
		5	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que se tome inventarios físicos oportunamente de los bienes que se registran en la Contabilidad de la Sede Central, se valore y se haga la conciliación pertinente por cada sub cuenta contable, para que Contabilidad registre el ajuste correspondiente, para que sustente el saldo contable al cierre del ejercicio. b. Se actualice la depreciación por cada bien inventariado, se concilie con contabilidad, para que registre el ajuste correspondiente.	PENDIENTE



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas para coordinen con el Procurador Público Regional para que actualice el Formato OA2 Demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros correspondientes a los fallos en contra de la institución, pendientes de pago a la fecha, a fin que se registre oportunamente el pasivo omitido en la Contabilidad de la Sede Central.	PENDIENTE
		7	Que el Gerente General Regional, el Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Sub Gerente de Estudios y proyectos, y el Procurador Público Regional, informen sobre las acciones tomadas a los proyectistas ya que no existen referencia del perjuicio ocasionado, ni se ha cuantificado el monto de obras que son producto de estas omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas por una mala elaboración y evaluación de proyecto que desarrollaron.	PENDIENTE
		8	Que el Gerente General Regional, pida a la Sub Gerencia de Estudios plantear, en términos de regularización, el proyecto integral de transitabilidad entre los distritos de Chilca y Tres de Diciembre a través del Puente sobre el Río Mantaro.	PENDIENTE
		9	Que el Gerente General Regional, pida a los proyectistas que regularice las deficiencias del Expediente Técnico Que el Gerente General Regional pida al Gerente Regional de Infraestructura que disponga que se evalúe a los proyectistas para la elaboración de los Expedientes Técnicos; y se capacite a los Evaluadores de los Expedientes Técnicos.	PENDIENTE
		10	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: Que la Oficina de Control Patrimonial les presente el inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente antes del cierre contable, con su correspondiente depreciación del ejercicio y acumulada y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente.	PENDIENTE
		11	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: Que comuniquen a los responsables de la Oficina de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras que proporcionen a la Oficina de Contabilidad la provisión mensual devengada del cálculo del periodo vacacional del personal con derecho a este beneficio, para su registro en la contabilidad y reconocimiento en el ejercicio del gasto mensual devengado.	PENDIENTE
156-2018-1-L460	PROCESO DE SELECCIÓN, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN, HUANCAYO, REGION JUNÍN"	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes la formulación de una normativa interna que considere las disposiciones del instructivo n.º 001-2009-GRJ/GGR "Manual de Procedimientos para las Contrataciones del Gobierno Regional de Junín", así como de la Directiva n.º 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín" y de la Directiva General n.º 011-2015-GRJUNIN-GGR/ORAF "Procedimiento para la programación y actos preparatorios para la contratación de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional de Junín". Que contemple todas las actuaciones desde los actos preparatorios, selección y ejecución contractual de las contrataciones que realice la Entidad y donde se establezca mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado vigente.	PENDIENTE
		7	Disponer a las unidades orgánicas competentes cautelar los intereses de la Entidad y la salud pública a fin de verificar la entrega del mobiliario hospitalario por el contratista, el mismo que debe cumplir con los requisitos mínimos de los procesos de fabricación de mobiliario hospitalario establecido en los incisos a), b), c) y d) del literal 13.1 del numeral 13.	PENDIENTE
		9	Disponer a las unidades orgánicas competentes adopten las acciones pertinentes a fin de cautelar los intereses de la Entidad, respecto a lo establecido en las adendas que postergaron el inicio de la ejecución de la obra; por cuanto en las mismas se establecieron que el contratista por excepción se le pueda indemnizar por actos que demanden las fianzas y seguros, quedando exceptuado de cualquier otro pago, asimismo, la entidad deberá realizar las acciones legales correspondientes contra los responsable que originaron dicha posibilidad de indemnización. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
		10	Disponer a la unidad orgánica competente la definición de funciones específicas para el personal de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cuyos cargos no se encuentran definidos en el manual de organización y funciones (MOF) ni en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) de la Entidad, las mismas que deben ser puestos de conocimiento al personal para el desarrollo cabal de sus funciones.	PENDIENTE
		11	Disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones necesarias con la finalidad de notificar e instar al Contratista a efectuar el trámite oportuno a fin de obtener el registro sanitario, certificación de registro sanitario u otro documento que les permita fabricar, importar, almacenar, distribuir o comercializar instrumentos quirúrgicos médicos para el suministro, instalación y equipamiento de la Obra.	PENDIENTE
		12	Disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones necesarias, a fin de comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado, la presentación de información carente de veracidad por parte del Consorcio el Carmen II, para que inicie las acciones que correspondan.	PENDIENTE
925-2018-1-L460	PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO JUNÍN"	6	Disponer la elaboración de una directiva interna enmarcándola en la normativa aplicable que establezca procedimientos, plazos, responsabilidades, controles y demás requisitos para la formulación, revisión y aprobación de estudios de pre inversión e inversión, a fin de garantizar que los mismos comprendan todos los componentes desarrollados por especialidad y contengan el desarrollo de la demanda y ofertas de forma específica, considerando a su vez la vigencia tecnológica del equipamiento previsto y la posibilidad de reposición de los equipos en función a los criterios establecidos en la normativa aplicable: asimismo, garanticen la calidad de las especificaciones técnicas de los expedientes técnicos elaborados por las empresas consultoras, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos de inversión.	PENDIENTE
		7	Disponer la elaboración de una directiva interna enmarcada en la normativa aplicable que	PENDIENTE



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			establezca procedimientos, plazos, responsabilidades y demás requisitos, a fin de garantizar que en todos los proyectos que incluyan equipamiento biomédico, el personal reciba la capacitación adecuada para el correcto funcionamiento de los mismos; a su vez, se garantice el mantenimiento y operatividad del equipamiento y la infraestructura.	
C36-2018-1-L460	EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA" Y PROCESOS DE ARBITRAJE RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes, adopten las acciones necesarias a fin que la Directiva n.° 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín", contemple acciones que permitan asegurar que las valorizaciones sean elaboradas, aprobadas y pagadas, contando con un expediente técnico completo e íntegro y aprobado mediante acto resolutivo	PENDIENTE
		6	Disponer a la unidad orgánica competente, adopte las acciones necesarias a fin que la Directiva n.° 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín" contemple acciones que asegure que la improcedencia de la ampliación de plazo solicitadas por el contratista, sean comunicadas por la entidad mediante acto resolutivo mas no por el supervisor o inspector de obra, así también que asegure que la notificación de dichas resoluciones, se efectúe conforme lo señala los artículos 21.3 y 21.4 dela Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo	PENDIENTE
		7	Disponer a la unidad orgánica competente, formule y apruebe lineamientos que aseguren que la información solicitada a las diferentes áreas de la Entidad, por el Procurador Público Regional para ejercer la defensa de la Entidad en los procesos arbitrales, sean atendidas oportunamente y con información completa. Asimismo se asegure la asistencia del procurador Público Regional a las audiencias de los procesos arbitrales de la Entidad, así también, de ser el necesario por la complejidad de la materia controvertida, asegure el acompañamiento a las audiencias de los procesos arbitrales, de un técnico especialista en la materia, debiendo cautelar su difusión para asegurar el cumplimiento	PENDIENTE
		8	Disponer a la unidades orgánicas competentes, adopten las acciones necesarias que aseguren que el área de Procuraduría Pública efectúe el registro detallado y actualizado de todos los procesos arbitrales, con información cierta acerca de cada uno de los procesos en curso, que permia prever y realizar las actuaciones correspondientes de manera oportuna, Así también que aseguren la custodia , conservación y control de toda la documentación recibida y generad por la Procuraduría Pública, en el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de asegurar el adecuado archivo, control y custodia del acervo documentario de la Entidad	PENDIENTE
031-2018-2-5341	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1765 EN EL CENTRO POBLADO BAJO SHANKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"	4	Disponer que la Sub Gerencia de Estudios y la gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que la absolución de consultas al expediente técnico durante la ejecución de la obra se den de conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, así como, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, establezcan clausulas en los contratos u órdenes de servicio de atender dichas consultas, así también, establecer las sanciones en caso de incumplimiento	PENDIENTE
		5	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Regional se infraestructura adopten las acciones de su competencia que aseguren la evaluación de las solicitudes de adicionales de obra en concordancia con los requisitos, plazos y procedimiento que exige la normativa de contrataciones del estado, debiendo considerar que cuenten con el sustento técnico – legal que corresponde; asimismo, realicen lo actualización de la Directiva n.° 004-2009-GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras públicas por Ejecución Presupuestaria Indirecta del Gobierno regional de Junín" de conformidad a la vigente Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del estado y modificatoria	PENDIENTE
		7	Y a Gerencia General regional implementen mecanismos de control en la suscripción de proveídos de sus despachos; asimismo, cumplan con establecer los términos y límites de la delegación de funciones sobre la suscripción de proveídos, a efectos de realizar verificaciones documentales efectivas, y no incurrir en error en los procesos, actividades o tareas	PENDIENTE
032-2018-2-5341	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"	4	Disponer que la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que permitan cautelar que en la ejecución de obras por contrata los procedimientos relacionados con la absolución de consultas, aprobación de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, valorizaciones de obra y recepción de obra se realicen de conformidad a la normativa de contrataciones	PENDIENTE
		5	Disponer que la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, implementen mecanismos de control que permitan cautelar que el contratista cumpla con presentar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, posterior a la aprobación de las ampliaciones de plazo	PENDIENTE
		6	Disponer a la Gerencia General regional para que en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Administración y Finanzas evalúen la pertinencia de realizar el deductivo y recupero de S/1 261,16 correspondiente al excedente calculado en la liquidación de contrato	PENDIENTE
		6	Disponer a la Procuraduría Publica Regional, la custodia bajo responsabilidad de la documentación original, que se producen en los procesos arbitrales y conciliaciones, a efectos de evitar inconvenientes cuando otras áreas o instancias requieran la expedición de copias autenticadas, asimismo, debiendo contar con un registro de dichos recaudos, de conformidad con las normas de trámite documentario de la Entidad	PENDIENTE
<b>2019</b>				
001-2019-2-5341	PAGO DE DIETAS A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL	5	Disponer que el Consejo Regional, en coordinación con la Secretaria Técnica Ejecutiva de Consejo Regional y la Oficina de Recursos Humanos implementen los procedimientos necesarios durante el procesamiento de las planillas de dietas, a fin de cautelar en correcto cálculo de los descuentos por inasistencias a las sesiones de consejo y que los parámetros para considerar una sesión en las	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	DE JUNIN POR INASISTENCIAS JUSTIFICADAS		planillas de dietas estén definidos claramente	
019-2019-2-5341	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ EN EL CENTRO POBLADO DE MIRICHARO	3	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que el proceso de recepción de la obra se realice en los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado; así como, se restablezcan cláusulas en los contratos de locación de servicios u ordenes de servicio de los supervisores y/o coordinadores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos y procedimientos en el proceso de recepción de obra. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		4	Disponer que la Oficina regional de Desarrollo institucional y tecnología s de la información en coordinación con la Oficina de gestión patrimonial actualicen la normativa interna referida al procedimiento de liquidación técnica y financiera de obras y transferencia, el cual regule y cautele la transferencia de la obra y de todos sus componentes al sector que corresponde. (Conclusión n.º 3)	PENDIENTE
035-2019-2-5341	AMPLIACION DE PLAZO N.º 2 EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y LIQUIDACION TECNICA DEL CONTRATO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N° 970 EN LA CC.NN SAN ENE, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junin comprendidos en la observación n.º 1, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Publica encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Junin, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoria.	PENDIENTE
		3	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que: El proceso de ampliación de plazo se realice en los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado; se establezcan cláusulas en los contratos de locación de servicios u órdenes de servicio de los coordinadores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento de plazo y procedimientos en el proceso de solicitud de ampliación de plazo; así como, se garantice la permanencia del Supervisor o Inspector en las Obras a su cargo, estableciéndose cláusulas en los documentos y/o contratos de los supervisores y/o inspectores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento y se actualicen e implementen la normativa interna referido al trámite y procedimiento en casos de paralización de obra en la normativa interna de la Entidad, acorde a la normativa de contrataciones del Estado.	PENDIENTE
		4	Disponer Que el titular de la Entidad cautele que el presupuesto asignado para los proyectos de inversión publica sean utilizadas para los fines que fueron transferidos	PENDIENTE
036-2019-2-5341	MEJORMAIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junin comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Publica encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Junin, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.ºs 1 y 2 del presente informe de auditoria.	PENDIENTE
		3	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control para evaluar la procedencia de la aprobación de paralizaciones y ampliaciones de obra, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de evitar que las obras se paralicen bajo causales injustificados, generando extensión indebida del plazo contractual.	PENDIENTE
		4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control para cautelar la correcta ejecución de las partidas y que el avance de obra sea concordante con las valorizaciones; asimismo, establecer mecanismos de control durante la etapa de recepción de obra a fin de cautelar que la obra se recepcione de conformidad con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto y modificatorias que estas hubiesen tenido.	PENDIENTE
2102-2019-CG-GRJU-AC	PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REINTEGRO DE BONIFICACION ESPECIAL A FAVOR DE DOCENTES	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, comprendidos en la única observación, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		3	Disponer la elaboración de una norma interna que establezca procedimientos, plazos, responsabilidades y mecanismos de control para garantizar que los cálculos que se realicen en la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo para determinar los importes correspondientes a beneficios o reintegros de los mismos se efectúen considerando los diversos conceptos de pago que conforman la base del calculo correspondiente, excluyendo aquellos conceptos de pago que por disposición normativa expresa no formen parte de la referida base del cálculo, en salvaguarda del adecuado uso de los recursos del Estado.	PENDIENTE
5865-2019-CG-MPROY-AC	IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU	2	Disponer el deslinde de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junin comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 3, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		3	Disponer, previo a la puesta en servicio del Instituto regional de Enfermedades neoplásicas de la Macro Región Centro del Perú, la priorización del funcionamiento integral del Sistema de Desagüe, incidiendo en el tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación del entorno del establecimiento de salud, así como el público usuario.	PENDIENTE
		4	Disponer que, los órganos de administración y asesoría jurídica adopten los mecanismos necesarios que correspondan para que la Entidad efectúe la recuperación de las penalidades no cobradas de la liquidación contrato de supervisión aprobado de manera ficta.	PENDIENTE
		5	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el seguimiento y control del comportamiento estructural del bloque A de la edificación, toda vez que ha sido ejecutada según el	PENDIENTE



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			expediente técnico contractual que presentaba deficiencias técnicas que incumplen la norma sismorresistente para edificaciones esenciales como es el nuevo instituto regional.	
		6	Disponer que, la gerencia Regional de Infraestructura revise el cálculo de la aplicación del factor de relación a fin de que durante el proceso de liquidación del contrato se determine el costo real de la obra.	PENDIENTE
		7	Disponer que, durante la ejecución contractual de obras públicas los órganos competentes exijan los cronogramas de avance de obra debidamente aprobados donde se establezca la ruta crítica de los trabajos contratados que permitan regular la evaluación de los días calendario solicitados como ampliaciones de plazo.	PENDIENTE
		8	Disponer que, la Gerencia regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios evalúen el cumplimiento de la normativa de diseño hospitalario vigente, a fin de que las instalaciones y equipamiento de la nueva infraestructura del instituto regional entre en funcionamiento y se garantice el buen uso de los recursos invertidos, en beneficio de la población.	PENDIENTE
5946-2019-CG-GRJU-AC	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación única, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
		3	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y áreas involucradas establezcan lineamientos respecto al perfil del consultor y evaluador de los expedientes técnicos de adicionales de obra, a efectos de que garantice la calidad de los mismos (Conclusión n.°1)	PENDIENTE
		4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura implemente mecanismos de supervisión a las funciones desarrolladas por la Sub Gerencia de Estudios, así como la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que permitan verificar si los procesos y operaciones a cargo de los mismos, se están realizando conforme la normativa legal o administrativa aplicable, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan. (Conclusión n.°1)	PENDIENTE
		5	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen los procedimientos y/o controles correspondientes, con la finalidad de asegurar que en la etapa de recepción de las obras se efectúen las pruebas del funcionamiento de las instalaciones y equipos. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE

**Legenda:** El Estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En proceso; inaplicable; o implementada según lo siguiente:

- Pendiente:** Cuando el Titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
- En proceso:** Cuando el Titular ha designado a los responsables de la implementación de las recomendaciones y éstos ha iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
- Implementada:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivo la observación.
- No aplicable:** Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica y legalmente que no es viable su implementación.



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADOS A MEJORAR LA GESTIÓN**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM".

Entidad:	<b>GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN</b>
Periodo de seguimiento:	<b>01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>2001</b>				
002-2001-3-0089	"AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2000"	22	Recomendamos al Gerente Regional de Administración y Sub Gerente de Obras efectuar coordinaciones respecto a la liquidación de contratos de obras para fijar la vigencia real de las cartas fianza, los cheques de gerencia en garantía sin ejecutarse por periodos prolongados debe aperturarse cuentas restringidas en el banco de mayor conveniencia para la institución, los cheques de gerencia a favor de la institución debe tramitarse su cobro y depositarse en los fondos del mismo origen y regularizar la posesión de caja y bancos.	EN PROCESO
		23	El Gerente Regional de Administración debe efectuar las gestiones para la contratación de pólizas de seguros conforme a normas establecidas los que deben realizarse previo concurso para protegerse del riesgo en el manejo o custodia de fondos y valores.	EN PROCESO
<b>2003</b>				
010-2003-2-5341	EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN PERIODO 2000-2001.	3 4	Para el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricrán, inicie las acciones necesarias para que el ingeniero responsable de las liquidaciones técnico financieras presentadas, cumpla con el contrato suscrito con la M.D. de Ricrán reformulando íntegramente de acuerdo a la normativa vigente.	EN PROCESO
390-2003-1-L412	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL AL 31.DIC.2002"	20	Al Director Regional de Educación Junín disponga que la unidad de Contabilidad en coordinación con la unidad de Abastecimiento efectúen el análisis de los bienes; asimismo, deberán implementar la designación del comité de altas y bajas de bienes a efectos que esta instancia administrativa desarrolle las acciones que sean necesarias para dar de baja a los bienes y activos totalmente inservibles de la entidad.	EN PROCESO
<b>2004</b>				
007-2004-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2003"	2	Al Presidente del Gobierno Regional Junín disponga que la Gerencia General Regional, asuma la coordinación con los responsables de la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso, producto de informes de auditoría financiera de ejercicios anteriores; con la finalidad de acelerar este tipo de acciones que se encuentran desatendidas por la administración; asimismo, informar del resultado del avance de estas acciones al titular en forma mensual hasta su total concreción y con la participación del órgano de control institucional.	EN PROCESO
		9	A la Gerencia General Regional disponga que el Director General Regional de Administración, Sub Director de Administración Financiera y Coordinador de Contabilidad, en coordinación con el Gerente Regional de Infraestructura, procedan a analizar y depurar los importes contabilizados según actas de transferencia de saldo de los años 1996 - 1997, consiguientemente se inicien las acciones administrativas técnicas y legales con la finalidad de realizar la transferencia de las obras terminadas - infraestructura pública a las entidades que las administran o utilizan.	EN PROCESO
		21	Al Director Regional de Producción disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad Financiera, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Asesoría Jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios y unidades de transporte en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de las unidades de transporte se formule los procedimientos para su baja en cumplimiento a la Resolución N° 157-97/SBN, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	EN PROCESO
189-2004-1-C810	"INFORME ADMINISTRATIVO EXAMEN ESPECIAL"	13	A la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia Regional de Ingeniería, en coordinación con la Sub Gerencia Regional de Estudios; adopte las acciones inmediatas a fin de realizar un peritaje técnico con relación a la obra "Tendido Integral Paccha - La Oroya" sobre la suficiencia y calidad de los materiales utilizados en el vaciado de concreto de los buzones; igualmente en la ejecución de la obra "Sistema de alcantarillado del Centro Poblado Menor Huayre" referente a la construcción de los techos de los buzones; y determinar si las condiciones estructurales del mismo garantizan un adecuado servicio; de ser el caso, culminar con la ejecución de las obras y de este modo cumplir con los objetivos del proyecto, evitando la pérdida de la inversión efectuada. Asimismo, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración inicien las acciones inmediatas para la recuperación del cemento que no fueron utilizados en la obra "Tendido integral Paccha - La Oroya", en poder del proveedor Cemficentro Santa Rosa S.R.L. para el uso y destino adecuado en salvaguarda de los intereses de la entidad. Igualmente, se disponga las acciones correctivas pertinentes para no incurrir en deficiencias y/o errores en la elaboración de los expedientes técnicos, sustentación de metrados, no aplicación de controles de calidad, entre otros aspectos de carácter técnico, a fin de evitar comprar mayores de materiales a lo requerido como lo sucedido en la ejecución de las obras: "Tendido Integral Paccha - La Oroya" y "Sistema de	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			alcantarillado del Centro Poblado Menor Huayre" y que permita optimizar los fondos de la inversión de la entidad.	
<b>2005</b>				
008-2005-2-5341	"AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2004"	6	Al Gerente General del Gobierno Regional Junin disponga la inmediata evaluación y liquidación técnica y financiera de las obras de acuerdo a normas vigentes, ejecutadas a través de las diversas modalidades, con el objeto de establecer el estado de conservación y existencia física, asimismo realizar la transferencia a las cuentas patrimoniales respectivas y/o realizar la transferencia de las obras terminadas a las entidades que las administran o utilizan y evitar saldos considerables en la cuenta 333 construcciones en curso.	EN PROCESO
		8	Al Director Regional de Educación tramite la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios e infraestructura pública en actual uso, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el periodo vigente, se realicen conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y se verifique que todos los inmuebles se registren contablemente.	EN PROCESO
<b>2007</b>				
003-2007-2-5341	"EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN AÑO FISCAL 2005"	7	La Oficina Regional de Administración y Finanzas cautele que los funcionarios y/o servidores responsables de los gastos en exceso por consumo de telefonía fija y móvil, de la Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, UTES - El Carmen, cumplan con entregar los importes respectivos a las Oficinas de Administración para su reversión al Tesoro Público.	EN PROCESO
<b>2008</b>				
019-2008-2-5341	"INFORME DE LA A AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS A LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO"	3	El Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, a través de las unidades orgánicas correspondientes, imparta instrucciones específicas a los funcionarios y servidores que permitan el seguimiento oportuno de las operaciones comprendidas en los hechos observados.	EN PROCESO
<b>2009</b>				
002-2009-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS EE. PPTARIOS Y FF. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PLIEGO GRJ."	3	El Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin encargue al Administrador, las acciones necesarias para el inmediato registro contable de las regularizaciones de las cuentas contables observadas, a fin que la información financiera de la Dirección Regional, cumpla con una adecuada valuación, registro y presentación.	EN PROCESO
006-2009-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAFAE DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2007"	2	Al Presidente del Gobierno Regional Junin disponga a los miembros titulares de los Sub CAFAEs de las Unidades Ejecutoras observadas, que implementen controles que permitan la reversión oportuna al Tesoro Público, de los saldos de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales, que no hayan sido utilizados; así como, de los descuentos efectuados y pendientes de efectuar al personal, siendo las Unidades Ejecutoras observadas las siguientes: Red de Salud Valle del Mantaro y UGEL Satipo Chanchamayo.	EN PROCESO
009-2009-2-5341	INFORME DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL "EL CARMEN" HUANCAYO DEL PLIEGO GRJ PERIODO 2006	2	El Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de la conclusión n.º 01.	EN PROCESO
		3	El Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen" – Huancayo, implemente mecanismos de control a los equipos telefónicos fijos, que garanticen el consumo por los montos autorizados en las Directivas Gerenciales vigentes.	EN PROCESO
<b>2010</b>				
001-2010-2-5341	"INFORME DE LA AUDITORIA A LOS EE. PPTARIO Y EF. DE LA UGEL SATIPO-CHANCHAMAYO DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL -2009"	2	El Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de las Conclusiones n.ºs 01 y 02.	EN PROCESO
		4	El Director Ejecutivo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, previo análisis con el Área de Contabilidad, de las Actas de transferencia, efectúen la contabilización de los inmuebles recepcionados de la Dirección Regional de Educación Junin - DREJ y el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES a la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, ascendente en S/. 8 995 300,99, en cuentas de Infraestructura Pública, así como la valuación de los terrenos de las respectivas construcciones.	EN PROCESO
007-2010-2-5341	"INFORME DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS PLIEGO	3	Al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki", disponga se efectúe análisis de todas las edificaciones de los puestos de salud que administra la Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki" saneados técnica y legalmente, así como los pendientes de saneamiento, que luego de efectuar su ubicación, identificación de características y valorización provisional, se proceda a efectuar el registro contable en cuentas del activo fijo.	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	G.R. JUNIN 2006- RED DE SALUD SATIPO HOSPITAL MANUEL HIGA"			
009-2010-2-5341	INFORME LARGO A LOS EE. PPTARIOS Y FF. PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN 2006- HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"-HUANCAYO.	3	El Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Economía, adopten acciones correctivas a fin de establecer y determinar la valorización los bienes existentes en el Almacén General relacionado con las existencias de Medicina (201.06) y Otras Mercaderías (201.09) de "Créditos y Seguro Integral de Salud y Otros" y el rubro "Medicinas SISMED - Diferencias".	EN PROCESO
018-2010-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAFAE DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2008"	2	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga a través de sus correspondientes Gerencias Regionales, que los miembros Titulares de los CAFAE de las Unidades Ejecutoras observadas implementen los procedimientos y/o controles que permitan ejecutar los descuentos pendientes de efectuar al personal comprendido en las observaciones, así como la correspondiente reversión al Tesoro Público de los saldos no utilizados de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales.	EN PROCESO
		3	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados en el presente informe.	EN PROCESO
		5	El Gerente General Regional disponga al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Valle del Mantaro, que apliquen procedimientos destinados a mejorar la revisión y formulación de las Planillas de Pagos de Remuneraciones, así como mejorar los controles de asistencia, tomando acción oportuna ante los servidores que incumplan los Reglamentos de Asistencia, Interno de Trabajo y disposiciones sobre el horario de trabajo.	EN PROCESO
		6	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados y su respectiva transferencia a los CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
019-2010-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2004-2005"	3	La Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas y/o legales que correspondan de ser el caso, contra la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la recuperación de S/. 14,200.00 nuevos soles, correspondientes a la multa cancelada por el Gobierno Regional Junín ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, y que la Municipalidad Distrital de Pangoa debió asumir según el Convenio Especifico n.º 084-2004-GR-JUNIN/PE.	EN PROCESO
		4	El Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito, disponga las acciones destinadas a la absolución de observaciones técnicas y la determinación de la viabilidad de su puesta en funcionamiento, analizando el costo beneficio correspondiente de la Obra ", así como, la revisión de los gastos ejecutados en la obra para su Liquidación y entrega a la instancia que corresponda.	EN PROCESO
321-2010-1-L555	"EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DE SHOK DE INVERSIONES Y DEL PROGRAMA AGUA PARA TODOS"	3	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín estando a la necesidad de contar con la disponibilidad de terrenos para la conclusión de los tres proyectos, en apoyo a la obligación del contratista, disponer se realicen las evaluaciones técnicas legales correspondientes, que planteen la solución más ventajosa para el estado, considerando la primacía del interés público sobre los intereses particulares, permitiendo el funcionamiento integral de los proyectos y el cumplimiento de sus objetivos, así como garantizar la inversión realizada.  Asimismo, establecer lineamientos para la adecuada formulación de las bases de los procesos de selección, que permita verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en los convenios, contratos u otro instrumento legal que el gobierno regional suscriba en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura, así como, la normativa de la materia.	EN PROCESO
		6	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga las acciones administrativas para que en la formulación de la liquidación de los contratos de los proyectos "ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki y Sangani" y "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Satipo" se consideren las penalidades que correspondan aplicar por el retraso en la formulación de los expedientes técnicos.	EN PROCESO
		9	Disponga un análisis y evaluación técnica de los reservorios construidos en la obra "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki y Sangani" a fin de determinar la solución técnica que permita garantiza su adecuado funcionamiento y seguridad durante su vida útil.	EN PROCESO
		11	Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	EN PROCESO
		12	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga se efectúen los análisis y evaluaciones técnicas de la estructura de captación tipo barraje del sistema de agua potable del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", a fin que, de ser el caso, se realicen los correctivos necesarios para su adecuado funcionamiento integral / cumplimiento de objetivos previstos para el proyecto / y garantizar la inversión realizada.	EN PROCESO
		13	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín disponga se realice un estudio técnico que permita determinar la solución más adecuada para lograr estabilizar los deslizamientos que se vienen	EN PROCESO





**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
			produciendo en la zona el naranjal, y se ejecute los trabajos necesarios incluida, la reparación de los posibles daños que haya sufrido la tubería de la línea de conducción de los tramos desarenador - cámara rompe presión 1 y cámara rompe presión 4 - planta de tratamiento, del sistema de agua potable del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Ramón". Asimismo, efectuar las coordinaciones con la EPS Selva Central para que ésta ejecute las acciones que sean necesarias para lograr el adecuado funcionamiento de la cámara rompe presión 4 del referido proyecto.	
<b>2011</b>				
004-2011-2-5341	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA PERIODO 2007".	4	A los Directores Regionales y Ejecutivos de todas las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional Junín, que la información a remitirse a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, incluya necesariamente la base de datos, informe final, acta de conciliación y el reporte impreso, información que debe ser elaborada con la información obtenida del proceso de inventario físico realizado, bajo responsabilidad de la dirección como representantes legales de la entidad y la oficina de administración o equivalente.	EN PROCESO
		10	Al <u>Director Ejecutivo de la UGEL de Satipo</u> en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		12	Al <u>Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen"</u> de Huancayo en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		14	Al <u>Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma Hospital "Félix Mayorca Soto"</u> en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
		18	A la Comisión actual designada para efectuar la transferencia de obras que cuentan con liquidación técnica y financiera aprobada mediante actos resolutivos, procedan a efectuar la transferencia contable de las 42 obras valorizadas en S/. 10'681,560.59 y las 20 obras valorizadas en S/. 4'719,609.64 citadas en la observación, con la finalidad de disminuir el rubro "Construcciones en curso".	EN PROCESO
		19	A la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, se identifiquen las obras culminadas en el ejercicio 2007 y a la fecha, a fin de que se proceda a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.	EN PROCESO
005-2011-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL DE DENUNCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2009-2010"	3	La Gerencia General Regional, disponga se inicien las acciones administrativas correspondientes a fin de recuperar físicamente o en valor monetario, los 88 USBs que no cuentan con sustento documental del destino otorgado por la ex Jefa de la Oficina Regional de Comunicación y Protocolo del Gobierno Regional Junín, los cuales le fueron entregados dentro de un bloque de cien (100) USBs adquiridos para su Oficina Regional.	EN PROCESO
		4	La Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga al Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial realice las acciones correspondientes a fin de matricular los 99 USBs que se encuentran en situación de pendientes y proceder a su registro individual, conforme se establece normalmente de acuerdo a la política de control patrimonial del Gobierno Regional Junín, y/o su declaratoria de pérdida de ser el caso.	EN PROCESO
034-2011-3-0392	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN PERIODO 2008-2009".	2	El Gerente General Regional disponga que el Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable. Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales y de laudos arbitrales en contra; a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias (cuentas de orden) o provisiones por sentencias judiciales o laudos arbitrales por pagar (cuenta de gastos).	EN PROCESO
		8	La Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas ante la negativa de las instituciones públicas y privadas de rendir cuenta por los "Encargos Generales" otorgados desde el año 1989 hasta el 31.ene.2009, que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 56 696 558 disponer: a) Que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1205.06 "Encargos Generales", a efectos de identificar a las instituciones públicas y/o privadas que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que las instituciones procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de obras.	
		20	El director de la oficina de Administración de la DREJ designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 39 595 626 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1503 "Vehículos Maquinarias y Otros" y 1507 (1507.0302 otros software) "Otros Activos" que refleja el Balance General por S/. 10 866 299, contra el "Resumen de Cuentas Contables del Inventario Patrimonial" que ascienden a S/. 50 461 925, emitido por la Oficina de Patrimonio, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		22	El director de la oficina de Administración de la DREJ disponga que el Jefe de Contabilidad requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Dirección Regional de Educación Junín al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793, Pasivo y Patrimonio S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se ameriten; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		33	El Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones disponga que el Coordinador de Equipo de Contabilidad y Tesorería requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de algunas cuentas del Balance General de la Gerencia Sub Regional Bagua al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245, Pasivo y Patrimonio S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
<b>2012</b>				
002-2012-2-5341	"INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A CONTRATOS DE OBRAS RESUELTOS POR INCUMPLIMIENTO PERIODO 2008-2009"	7	La Gerencia General Regional que disponga que establezcan procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y de modalidad de ejecución contractual se debe diferencias la prestación especial de la común acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	EN PROCESO
		8	Que el titular disponga que las áreas auditadas entreguen la información oportuna, bajo responsabilidad funcional, determinando con Lineamientos Directivas la gradualidad y procedimientos de las acciones correctivas a aplicarse, de ser el caso, en función a su ocurrencia, tipicidad y circunstancia.	EN PROCESO
021 y 024-2012-3-0435	"INFORME LARGO DE AUDITORIA EXAMEN FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011".	2	A la máxima autoridad de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 450 Gobierno Regional Junín adecuada implementación del control interno en sus entidades, estableciendo mecanismos de control y monitoreo de la efectividad del mismo. Por otro lado disponga la implementación de las recomendaciones indicadas en los Memorándum de Control Interno n.ºs 01, 02 y 03.	EN PROCESO
		17	Que el Director Regional de Educación, disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 150102, 150103, 1502 y 1503, para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
		18	Que el Director Regional de Salud disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1301, 1303, 1304 y 1305 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
		20	Que el Director Regional de Educación disponga a la oficina de Administración y Asesoría Legal la contabilización de la provisión y la situación actual que se encuentra el Coactivo ante la SUNAT con el fin de evitar contingencias a la entidad.	EN PROCESO
		21	Que el Director Regional de Educación disponga al jefe de Administración, en coordinación con la oficina Contabilidad, previo análisis, de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los Estados Financieros.	EN PROCESO
<b>2013</b>				
002-2013-2-5341	"EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN".	4	El Titular disponga a la Gerencia General Regional en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica efectuó el recupero en la vía administrativa del importe S/. 4 000,00, por el pago al personal de la Dirección de comunicaciones con presupuesto de la obra "Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa de la I.E.P. Túpac Amaru, Azapampa-Chilca-Huancayo-Junín", caso contrario tome las acciones legales que corresponde.	EN PROCESO
008-2013-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2	La Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, adoptar las acciones que correspondan, a fin de efectuar la liquidación técnica financiera de oficio de la obra luego de haberse resuelto el convenio, así como, se efectuó el saneamiento de las rendiciones pendientes, asimismo, de ser el caso, se efectuó el recupero de los fondos transferidos a la Municipalidad Provincial de Concepción, además se evaluó efectuar un peritaje técnico toda vez que no existen controles de calidad, con la finalidad de cumplir los objetivos de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi.	EN PROCESO




**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
067-2013-3-0466	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DEL MARCO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTER EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.	1	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin para que disponga se realicen las acciones necesarias para superar las limitaciones establecidas en la presente auditoria.	EN PROCESO
068-2013-3-0466	"INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012."	2	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin disponer que la Gerencia General supere la totalidad de las limitaciones descritas en el presente informe.	EN PROCESO
		3	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junin efectúe las Gestiones necearias a fin de cumplir con sanear todas las partidas que se muestran en los estados financieros del Pliego Gobierno Regional de Junin. Asimismo, incluir en el Plan anual de contrataciones, la contratación de una empresa consultora que cumpla los requisitos de acuerdo a los TR a fin de realizar dicha labor y evitar incumplimientos de contrato que genere retrascs.	EN PROCESO
		7	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junin supere, conjuntamente con el Director Regional de Administración en Coordinación con la Oficina de Contabilidad, elabore los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros.	EN PROCESO
		9	UE 401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN: El Director de Administración de la Dirección Ejecutiva de Salud Daniel Alcides Carrión en Coordinación con la Oficina de contabilidad, los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros.	EN PROCESO
308-2013-1-L460	"EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO N° 002-2009-GR-JUNIN/GGR DE 28 DE ENERO DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL GOBIRNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS "DEFICIENCIA TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DE LA BRA CONSTRUCCION DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO MANTRO MARGEN IZQUIERDA EN ANEXO DE COYLLOR".	3	El Gerente Regional de Infraestructura establezca un cronograma de supervisión a las obras ejecutadas por convenio con las diversas entidades de la región, a fin de verificar que se estén ejecutando de conformidad con el expediente técnico y dentro de los plazos establecidos en el mismo, para que, de ser el caso, oportunamente se adopten los correctivos necesarios, a fin de asegurar la culminación adecuada de las obras públicas financiadas por el Gobierno Regional.	EN PROCESO
<b>2014</b>				
010-2014-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNIN OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN EN LA MODALIDAD DE CONTRATA"	7	El Gerente General Regional disponer a la Sub Gerencia de Obras, otorgar la conformidad a los proveedores cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el contrato, con la finalidad de no generar incumplimiento contractual.	EN PROCESO
035-2014-3-0029	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN AL 31.DIC.2013.	4	El Gerente General Regional disponga a la Alta Dirección de cada una de las Unidades Ejecutaras del Gobierno Regional Junin, regularicen con las suscripción del Acta de Compromiso o Instalación del Comité para implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada uno de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete, Iguualmente, disponga que el presidente del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elabores un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI, a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
		18	<u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junin nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 5,883,840 de productos farmacéuticos y material médico al 31 de diciembre del 2013 entre el Kardex valorado que emite la Oficina de Logística que asciende a S/.19,152,677, contra el stock valorado que se encuentra en el Almacén Especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas DEMID que asciende a S/.13,268,837, que está suscrita por la Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas, que</u>	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2014-3-0029	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN AL 31.DIC.2013.		permita efectuar las regularizaciones que corresponda, para luego contrastarlo con la información financiera; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	
		19	La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junin nombre una Comisión encargada de efectuar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, quienes los están utilizando para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin de reflejar dentro del margen de bienes de cada institución los bienes patrimoniales que efectivamente administra y que están bajo su ámbito de acuerdo a la normativa; a efectos de reflejar estados financieros consistentes tanto del Hospital Daniel Alcides Carrión como de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
		23	La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Daniel Alcides Carrión efectúe las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 ascienden a S/. 2 929 055, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		26	La Directora de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junin disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 1501.0802 "Construcción de Infraestructura Vial" por S/. 31 805 029 a fin de regularizar los gastos de mantenimiento de caminos departamentales ejecutadas en años anteriores, registradas indebidamente como construcciones en curso; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
<b>2015</b>				
002-2015-2-5341	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN "OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAFAEL GASTELUA DE SATIPO- JUNIN"	5	El Dirección Regional de Educación Junin, adoptar las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el Sistema de Gas para el Laboratorio" del nivel secundario de la institución educativa Rafael Gastelúa de Satipo- Junin, por encontrarse bajo su administración.	EN PROCESO
004-2015-2-5341	EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGION JUNIN", EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA MODALIDAD DE CONTRATA)	6	El Gerente General Regional disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y la subgerencia de Estudios, la elaboración de los expedientes técnicos de acuerdo a la normativa y los requerimientos técnicos mínimo; asimismo, efectúen contratos a los proyectistas y evaluadores de los proyectos estableciendo funciones y responsabilidades específicas.	EN PROCESO
		7	El Gerente General Regional disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, oficina regional de Administración y Finanzas se realice la efectiva Implementación de las recomendaciones, sugeridas en los comentarios n.ºs 1,2,3,4,5, del memorando de Control Interno remitido al titular mediante oficio n.º 124-2015-GRJ/ORCI de 10 de marzo de 2015, para el fortalecimiento del Control Interno y coadyuvar el logro de los objetivos institucionales, de cuyos resultados a la fecha no ha sido informado a este Órgano de Control Institucional.	EN PROCESO
		1	El Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" disponga que el jefe de la oficina de economía emita la nota de contabilidad debitando a las sub cuentas 1501.020301 instalaciones médicas por S/.1,864,819 y 1501.010101 terrenos urbanos por S/.16 722 428, con abono a la cuenta 3401.01 superávit acumulado por S/.18 587 247, a fin de reflejar el valor del terreno y de la infraestructura del hospital dentro del pliego del gobierno regional Junin.	EN PROCESO
		5	Que, el Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, efectúe las gestiones ante el Gerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para que considere los recursos financieros necesarios para el saneamiento de los ciento cuarenta y nueve (149) centros y puestos de salud y una edificación de cuatro pisos donde funciona la Sede Administrativa ubicada en la Av. Giráldez n.º 886, Huancayo; a fin de poder demostrar su propiedad, además de ser considerado dentro del patrimonio de la institución y por ende en el margen de bienes inmuebles	EN PROCESO
		6	Que, el Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro disponga que el Jefe de la Unidad de Logística, instruya al Encargado de Control Patrimonial para que efectúe el procedimiento de actualización y modificación de la vida útil de las edificaciones y la revaluación de edificaciones y terrenos donde funcionan los centros y puestos de salud, además de las oficinas administrativas; a fin de cumplir con la normativa vigente y así mostrar el valor de los inmuebles razonablemente.	EN PROCESO
		7	El Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro, disponga que el Director de la Oficina de Administración: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.		del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que el Jefe de la Unidad de Economía coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	
		8	Que, el Director del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Satipo, nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 17 988 309 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, 1303 Bienes de Asistencia Social, 1304 Materias Primas y 1305 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 18 016 860, contra el Inventario Físico Valorado del Almacén, que están suscritas por el Responsable del Almacén, valorizados en S/. 28 551, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		10	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, efectúe las gestiones ante la Dirección General para nombrar una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 8,961,874 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1503.01 Vehículos y 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros y 1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros, que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 14,347,568 (Neto de depreciación acumulada de S/. 7,143,958), contra el Reporte de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2014, que ascienden a S/. 5,385,694, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		11	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, efectúe las gestiones ante la Dirección General para nombrar una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 1 394 465 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento y 1302 Bienes para la Venta, que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 3 497 568, contra el Inventario Físico de Almacenes al 31 de diciembre del 2014, que ascienden a S/. 2 103 103, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		12	Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga que la Jefe de la Unidad de Economía emita la nota de contabilidad, debitando a las sub cuentas 1502.0101 Terrenos Urbanos por S/. 1 744 320 y 1508.0103 Depreciación Acumulada de Estructuras por S/. 2 437 060, con abono a las sub cuentas 1501.0203 Instalaciones Medicas por S/. 2 104 654 y 3001.01 Excedente de Revaluación por S/. 2 076 726, para regularizar la revaluación de las edificaciones y terrenos efectuados por perito tasador; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		13	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión nombre una Comisión encargada de efectuar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, quienes los están utilizando para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin de reflejar dentro del margesi de bienes de cada institución los bienes patrimoniales que efectivamente administra y que están bajo su ámbito de acuerdo a la normativa; a efectos de reflejar estados financieros consistentes tanto del Hospital Daniel Alcides Carrión como de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
		14	El Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que el Responsable del Área de Patrimonio, coordine con la Responsable del Área de Infraestructura para que determine la valorización de los terrenos (arancel vigente) y las edificaciones (tasación y/o valor del autoevaluó) de los aproximadamente mil trescientos (1,300) inmuebles donde funcionan las instituciones educativas a nivel de la Dirección Regional de Educación Junín, registradas en el Sistema Nacional de Bienes Estatales SINABIP de la Dirección Regional de Educación Junín, para incorporarlo dentro del margesi de bienes y por consiguiente en el estado de situación financiera; a efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		15	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, coordine con el Responsable del Área de Patrimonio, para aclarar la diferencia de S/. 5 804 419 al 31 de diciembre del 2014 entre el saldo de los rubros 1503.01 Vehículos, 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros y 1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 10 257 209, contra el Reporte de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2014 que ascienden a S/. 4 452 790, que está suscrito por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
16	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 4 589 600, que han sido determinados en mérito al D.U. N° 037-94 a favor de doscientos veinticuatro (224) pensionistas y treinta y siete (37) trabajadores activos, de acuerdo al nivel	EN PROCESO		



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.		remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	
		17	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que al haberse agotado la búsqueda de la documentación que sustenta el saldo de las sub cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras y 1508.01 Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras que tienen un valor neto en libros de S/. 4,042,883, proceder a su externo, no obstante solicitar al Responsable del Área de Patrimonio la relación de los inmuebles que están saneados y valorados tanto los terrenos como las edificaciones de la sede administrativa y de las instituciones y centros educativos a efectos de considerarlo dentro las sub cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras; a efectos de estar identificados las instituciones y centros educativos que están considerados en el estado de situación financiera.	EN PROCESO
		18	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín - DREJ, disponga que la Jefe de la Oficina de Remuneraciones, requiera antes del cierre de los estados financieros de cada ejercicio fiscal, a la Oficina de Normalización Previsional ONP el reporte del cálculo de la Reserva Actuarial de los pensionistas de la DREJ; a fin de que la Oficina de Contabilidad, efectúe el cálculo y regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 9107.0201 y 9107.0202 Obligaciones previsionales pensionistas trabajadores activos con cargo a la cuenta 9108.0201 y 9108.0202 Control de obligaciones previsionales pensionistas Trabajadores Activos por el monto a determinar y registrando a la cuenta 2102.0501 y 2102.0502 Obligaciones previsionales pensiones trabajadores activos con cargo a la cuenta 3401.02 Déficit acumulado por el monto a determinar, y así considerar las obligaciones previsionales por pagar; a efectos de presentar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
		19	Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Educación Junín, disponga que el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que la Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		20	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín DREJ, disponga que el Jefe de la Oficina de Logística, instruya al Encargado de Control Patrimonial para que efectúe el procedimiento de actualización y modificación de la vida útil de las edificaciones y la revaluación de edificaciones y terrenos donde funcionan las instituciones educativas, además de las oficinas administrativas; a fin de cumplir con la normativa vigente y así mostrar el valor de los inmuebles razonablemente.	EN PROCESO
		21	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín, presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT desde el año 2004 que corresponden al periodo tributario del año 1999 al 2006 y que a la fecha ascienden a S/. 46,562,155 (incluidos intereses al 14 de abril 2015) y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución.	EN PROCESO
		22	Que, el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín requiera al Procurador Pública Regional la información relacionada a las obligaciones generadas en cada uno de los procesos arbitrales y judiciales en contra de la entidad que se encuentran con laudo consentido y/o en ejecución de sentencia respectivamente; a fin de ser considerada en los estados financieros en el rubro cuentas por pagar, todo ello de conformidad a lo establecido en las Directivas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para estos efectos.	EN PROCESO
		23	El Gerente General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Junín disponga que la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 ascienden a S/. 897,382,769, para lo cual deberán solicitar a las áreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 Estructuras, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1501.08 Construcción de Otras Estructuras.	EN PROCESO
26	El Gerente General Regional ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de Rendir cuenta por las Entregas a Rendir Encargos Generales y Otras Entregas a Rendir otorgados	EN PROCESO		



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2015-3-0029	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.		desde el año 1989, que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 ascienden a S/. 64,468,067 (acumulando del año 1989 hasta noviembre del 2014), disponer: a) Que, la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas, disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, coordine con el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para gestionar el resolutivo que le autorice efectuar los ajustes del saldo de las cuentas referidas, que carece de análisis detallado y en muchos casos de la documentación sustentatoria; a fin de reflejar estados financieros razonables. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, la Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Director de la Oficina de Desarrollo Humano, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Procurador Público Regional.	
		27	El Gerente Regional de Infraestructura, disponga que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para que verifique si las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas en algunos casos desde el año 1995 que están consideradas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras que refleja el Estado de Situación Financiera de la Sede Central al 31 de diciembre del 2014 por S/. 84 169 666, cuentan con las resoluciones de liquidaciones de obras (de ser negativo) proceda a efectuar las liquidaciones de oficio (en caso de no contar con documentación sustentatoria).	EN PROCESO
		28	El Gerente Regional de Infraestructura, disponga que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para que proceda a efectuar las liquidaciones de obras (en caso de no contar con documentación sustentatoria realizarlas de oficio) obras que en muchos casos están concluidas y en funcionamiento, que están consideradas en las cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1501.08 Construcción de Otras Estructuras que reflejan el Estado de Situación Financiera de la Sede Central que al 31 de diciembre del 2014, ascienden a S/. 809 032 439, para posteriormente efectuar la transferencia al sector correspondiente para que se encargue de su conservación y mantenimiento.	EN PROCESO
		29	Que, la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración, coordine con el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para aclarar sobre el destino que se han dado a los bienes y suministros de funcionamiento, bienes de asistencia social, materias primas y materiales auxiliares, suministros y repuestos que refleja el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 por S/. 2 566 657, toda vez que en el almacén solamente existen sobrantes de obras de años anteriores.	EN PROCESO
		30	Que, el Gerente Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, disponga que la Directora Regional de la Oficina de Administración y Finanzas: a) Realice las acciones necesarias conducentes al deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores que no han efectuado las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración mediante saneamiento contable los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2010, que lo ameriten; a efectos de salvaguardar responsabilidades. b) Disponga que el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con las áreas correspondientes para efectuar la revisión, análisis y regularización de las cuentas que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; a fin de reflejar estados financieros razonables.	EN PROCESO
017-2015-2-5341	INFORME DE AUDITORIA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. DIVINO JESUS) INF, PENAL	5	El Gobernador Regional de Junín disponga a la Subgerencia de Obras, efectuar la ejecución de los adicionales de obra de acuerdo a las especificaciones establecidas en el expediente técnico, así como efectuar los controles y pruebas de calidad requeridos, de conformidad a lo establecido en el marco normativo que regula la ejecución de obras por administración directa.	EN PROCESO
		8	El Gobernador Regional de Junín disponer a la Subgerencia de Obras, que los proyectos de inversión ejecutados con denominación de "Mantenimiento" lo efectúan el área usuaria o los beneficiarios luego de la transferencia definitiva del proyecto para su uso, más no la entidad con su presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	EN PROCESO
022-2015-2-5341	INFORME DE AUDITORIA AL "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL CENTRO PISCICOLA "EL INGENIO" Y EVALUACIÓN DE DENUNCIAS.	7	Al Director Regional de Producción Junín formular y actualizar los documentos de gestión Institucional e Instrumentos normativos de gestión Manual de Organizaciones y Funciones – MOF y la Estructura Orgánica de acuerdo a las áreas con las que se cuenta actualmente, documentos que definan en forma ordenada clara y precisa las actividades asignadas a los cargos que conforman en la estructura orgánica actualizada y considerados en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP.	EN PROCESO
025-2015-2-5341	INFORME DE AUDITORIA A LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO.	7	El Gobernador Regional de Junín disponer la emisión de dispositivos y/o lineamientos que regulen el adecuado archivamiento de la información y documentación generada por la Procuraduría Pública Regional que permita su adecuado registro, conservación y custodia durante el periodo de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes, estableciendo la autorización de uso y el responsable de su custodia, en observancia a lo establecido en la Directiva n.° 004-86-AGN-DGA las cuales permitan identificarlos y asegurar su conservación, integridad e intangibilidad.	EN PROCESO
365-2015-1-L460	EXAMEN ESPECIAL AL	6	Al Presidente Regional de Junín la emisión de una directiva interna que establezca los lineamientos	




**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN "PAGO DE MAYORES GASTOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO NO UTILIZADO EN EJECUCIÓN DE OBRA" PERIODO 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.		para la contratación y/o adquisición de un bien o servicio por parte de la Entidad, asimismo se definen las funciones de los integrantes de los comités especiales de adquisición y contratación de servicios y de los responsables de las contrataciones, los cuales deberán cumplir bajo responsabilidad, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Leyes de Presupuesto para el Sector Público, asimismo se implemente mecanismo de control y calidad para su supervisión y aprobación de la elaboración de expedientes técnicos de obra, con la finalidad de asegurar la idoneidad del referido documento.	EN PROCESO
544-2015-1-L460	EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN "EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA" PERIODO 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	5	El Gobernador Regional de Junín disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables de revisar y aprobar los expedientes técnicos elaborados por las empresas consultoras, que establezcan y/o mejoren los controles internos que garanticen la adecuada elaboración de los mismos, a fin de evitar reformulaciones sustanciales.	EN PROCESO
945-2015-1-L460	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ETERNIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ETERNIDAD, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	4	El Gobernador Regional de Junín disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que regulen la suscripción y ejecución de convenios de cooperación suscritos por la Entidad, que contemple, entre otros aspectos, que previamente a su suscripción se cuente con la evaluación técnica y legal sobre su procedencia, verificando que las entidades públicas con las cuales se quiere suscribir el convenio brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, así como cuenten con la capacidad para ejecutarlo y además no se persigan fines de lucro, debiendo contar con la certificación presupuestal que garanticen la disponibilidad de recursos para su ejecución; así también, se especifique el período de responsabilidad por los trabajos realizados; y señalando con precisión a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de las estipulaciones convenidas.	EN PROCESO
		5	El Gobernador Regional de Junín disponer que la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que aseguren que en los expedientes técnicos aprobados, los costos y precios unitarios contenidos en los mismos se ajusten a los precios de mercado; así como, los cambios efectuados con relación a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad del proyecto, cuenten con la justificación técnica correspondiente.	EN PROCESO
		6	El Gobernador Regional de Junín disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control y supervisión, a través de lineamientos, referidos a la designación del inspector de obra o supervisor de corresponder; sobre la opinión favorable para la devolución de cartas fianza de fiel cumplimiento a los ejecutores de las obras; respecto a la aprobación de adicionales de obra, pago de valorizaciones y recepción de obras; a fin de que estas actividades se realicen en cumplimiento a la normativa vigente.	EN PROCESO
		7	El Gobernador Regional de Junín disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura adopten las acciones de su competencia respecto al colapso de parte del muro de protección construido en el estribo izquierdo del puente La Eternidad que puede poner en riesgo la estabilidad del citado puente.	EN PROCESO
<b>2016</b>				
009-2016-2-5341	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30531 DEL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS - SINCOS - JAUJA. REGIÓN JUNÍN	5	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar el estado físico actual de la obra, a fin de adoptar las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias reveladas.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Procuraduría Pública Regional, evaluar la adopción de acciones legales, por la documentación presuntamente carente de veracidad presentada por el consorcio Chalhuan para justificar la pérdida del cuaderno de obra.	EN PROCESO
013-2016-2-5341	FASE DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN, HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	4	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Sub Gerencia de Estudios, la elaboración de directivas internas que precise los aspectos a considerar para efectuar una adecuada elaboración, revisión, aprobación y control de los estudios de pre inversión de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que permitan garantizar la sostenibilidad de los proyectos elaborados por contrata o administración directa.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional de Junín disponer a la Gerencia General Regional y Sub Gerencia de Estudios la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada por las diferentes unidades orgánicas de la entidad que permitan su adecuada conservación y custodia, estableciendo los responsables de cada actividad.	EN PROCESO
022-2016-2-5341	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL	8	Al Gobernador Regional de Junín disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, a la Unidad de Logística elaborar directivas internas para regular el proceso de contratación de bienes y servicios.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional de Junín disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix	EN PROCESO





**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
	FÉLIX MAYORCA SOTO - RED DE SALUD TARMA"		Mayorca Soto de Tarma, a la Unidad de Logística y miembros de comité de selección cumplir con lo que dispone la normativa de contratación pública en cuanto a la cantidad de miembros a participar en el acto público de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.			
		10	Al Gobernador Regional de Junin disponer por medio de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, a la unidad de Planeamiento Estratégico reestructurar el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente de acuerdo a sus necesidades; asimismo, determinar las funciones de los responsables de las unidades de Economía, Logística y Recursos Humanos.	EN PROCESO		
023-2016-2-5341	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: PUESTA EN VALOR DE LA RED TURÍSTICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS DE TUNAN MARCA, POMACANCHA, MARCO, ACOLLA Y JANJAILLO	7	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementar procedimientos que permitan supervisar el cumplimiento de la Directiva n.° 005-2009-GR-JUNIN referido a la presentación del informe de compatibilidad antes del inicio de la ejecución de obra.	EN PROCESO		
		8	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementar procedimientos que permitan mejorar los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento en los plazos establecidos para obras ejecutadas por administración directa, previsto en la normativa vigente; así como las acciones conducentes para cautelar el estricto cumplimiento.	EN PROCESO		
		9	A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura previa coordinación con la Municipalidad Distrital de Tunanmarca, la evaluación a la infraestructura del Centro de Interpretación, y efectuar los trabajos de mantenimiento necesarios, a fin de superar las deficiencias identificadas por la comisión auditora.	EN PROCESO		
046-2016-3-0066	 REPORTE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVAS PLIEGO GOBIERNO REGIONAL JUNIN	1	La Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Educación y de la Sede Central dispongan que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar el análisis de cada rubro detallado, lo cual permitirá una mejor presentación de los mismos, en el Estado de Situación Financiera a la fecha del cierre para una imagen fiel de dicha presentación.	EN PROCESO		
		2	La Dirección Regional de Administración y Finanzas con coordinación con la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, procedan a exigir a los Contratistas y Proveedores comprendidos en la regularización mediante la rendición de cuentas por la asignación de Anticipos Concedidos materia de observación o procedan a la recuperación de los fondos asignados por haber generado perjuicio económico a la Entidad para que a través de la Procuraduría Pública Regional inicie las acciones legales y judicial en representación del Gobierno Regional de Junin a fin de poder recuperar lo otorgado.	EN PROCESO		
		4	La Dirección Regional de Administración y Finanzas disponga a la Gerencia de Infraestructura realice su inventario correspondiente y concilie dicha información con la oficina de contabilidad a fin de poder revelar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO		
		6	La Dirección Regional de Educación disponga a las Oficina de Contabilidad y Remuneraciones realicen la respectiva conciliación y subsanen los errores encontrados a fin de poder realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes para una correcta presentación de los estados financieros al cierre de cada ejercicio.	EN PROCESO		
		7	Que el Jefe de Administración y Finanzas a través del área de contabilidad y el área de remuneraciones solicite a la Oficina de Normalización Previsional - ONP les indique los saldos actualizados por conceptos de Obligaciones Previsionales a los trabajadores para poder así reflejar saldos reales en dichos estados financieros.	EN PROCESO		
		8	La Dirección Regional de Administración y Finanzas Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Educación y de la Sede Central dispongan a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junin, toda vez que permitirá poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	EN PROCESO		
		9	Que el Director General de Administración disponga a la Oficina de Control Patrimonial realice los trámites correspondientes a fin de poder activar el I.E. San José que fue construido y entregado el 31 de diciembre del 2014 no inventariado de acuerdo al cuadro de inmuebles registrados en SINABIP detallando un total de 23 inmuebles respectivamente, ya que permitirá poder reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO		
		10	Que el Director General de Administración disponga a quien corresponda realice el seguimiento correspondiente con la finalidad de poder sustentar las acciones tomadas a fin de poder reflejar y validar dichos ajustes realizados.	EN PROCESO		
		047-2016-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SEDE CENTRAL - REGION JUNIN 2015	2	La Oficina Regional de Administración y Finanzas con coordinación con la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, procedan a exigir a los Contratistas y Proveedores comprendidos en la regularización mediante la rendición de cuentas por la asignación de Anticipos Concedidos materia de observación o procedan a la recuperación de los fondos asignados por haber generado perjuicio económico a la Entidad para que a través de la Procuraduría Pública Regional inicie las acciones legales y judicial en representación del Gobierno Regional de Junin a fin de poder recuperar lo otorgado.	EN PROCESO
				3	La Oficina Regional de Administración y Finanzas realice y gestione con las áreas y/o oficinas involucradas el seguimiento y monitoreo diario de las cuentas por pagar que tiene la entidad, para poder así reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
4	La Oficina Regional de Administración y Finanzas disponga a la Gerencia de Infraestructura realice su inventario correspondiente y concilie dicha información con la oficina de contabilidad a fin de poder revelar saldos reales al cierre del ejercicio.			EN PROCESO		
5	La Oficina Regional de Administración disponga a la Sub Gerencia de Estudios tome acciones correctivas para superar dicha deficiencia, ya que es de suma importancia reflejar aquellos proyectos y estudios de inversión con que cuenta la entidad al cierre de cada ejercicio.			EN PROCESO		
6	La Dirección Regional de Administración disponga a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junin, toda vez que permitirá			EN PROCESO		

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	
048-2016-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EDUCACIÓN	1	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar el análisis de cada rubro, lo cual permitirá una mejor presentación de los mismos, en el Estado de Situación Financiera a la fecha del cierre.	EN PROCESO
		2	Que la Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a las Oficina de Contabilidad y Remuneraciones realicen la respectiva conciliación y subsanen los errores encontrados a fin de poder realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes para una correcta presentación de los estados financieros al cierre de cada ejercicio.	EN PROCESO
		3	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín a través del área de contabilidad y el área de remuneraciones solicite a la Oficina de Normalización Previsional - ONP les indique los saldos actualizados por conceptos de Obligaciones Previsionales a los trabajadores para poder así reflejar saldos reales en dichos estados financieros.	EN PROCESO
		4	La Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a la Oficina Regional de Asesoría Legal solicite a la brevedad posible los pasivos contingentes con que cuenta la Región Junín, toda vez que permitirá poder saber aquellos procesos iniciados a favor o en contra de la entidad, con la finalidad de poder reflejar y sustentar dichos pasivos contingentes (provisiones).	EN PROCESO
		5	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a la Oficina de Control Patrimonial realice los trámites correspondientes a fin de poder activar la I.E. San José que fue construidos y entregado el 31 de diciembre del 2014 no inventariado de acuerdo al cuadro de inmuebles registrados en SINABIP detallando un total de 23 inmuebles respectivamente, ya que permitirá poder reflejar saldos reales al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		6	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a quien corresponda realice el seguimiento correspondiente con la finalidad de poder sustentar las acciones tomadas a fin de poder reflejar y validar dichos ajustes realizados.	EN PROCESO
		7	Que el Director General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga se facilite toda documentación solicitada por el Órgano de Control a cargo a fin de poder evaluar y supervisar las transacciones realizadas por los rubros de ingresos y egresos respectivamente.	EN PROCESO
051-2016-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EDUCACION	1 y 2	Se recomienda a la Dirección General de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín disponga a quien corresponda gestionar los trámites necesarios y adecuados para una fiel presentación a futuro.	EN PROCESO
376-2016-1-L460	CONTRATACION Y EJECUCION POR CONTRATA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA-SICAYA-VICSO-ACO-MITO, L=22+044M, PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION-JUNIN"	9	Al Gobernador Regional de Junín disponer efectué la liquidación de la obra ejecutada mediante administración directa de la obra "Mejoramiento del circuito vial Chupaca-Sicaya-Vicso-Aco-Mito, L=22+044 km, provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción - Junín".	EN PROCESO
386-2016-1-L460	"TRANSFERENCIA EJECUCION Y CIERRE DEL PROYECTO REFORESTACION DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO".	3 y 4	Al Gobernador Regional de Junín disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de una directiva que regule el adecuado proceso de transferencia de bienes, entre el pliego Gobierno Regional de Junín, y sus unidades ejecutoras (o viceversa), orientado a custodiar adecuadamente los bienes adquiridos y salvaguardar los recursos del Estado.	EN PROCESO
	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE -	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín disponer la elaboración de un lineamiento que regule que la modificación de la modalidad de ejecución de un proyecto de inversión a otro distinto al previsto en el estudio de pre inversión, cuente obligatoriamente con los informes técnicos de las unidades orgánicas competentes que la respalden.	EN PROCESO
		6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín disponer a la Unidad orgánica competente la elaboración de una directiva interna que regule los procedimientos que deben cumplirse para la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Publica Privada la misma que deberá formularse sobre la base de la normativa que lo regula, en la cual también se contemple la posibilidad de solicitar la asistencia técnica de Pro inversión, considerando la experiencia y capacidad técnica de dicha entidad en el desarrollo de procesos de promoción de la inversión privada a nivel nacional.	EN PROCESO
		7	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín disponer a la unidad orgánica competente la formulación de un lineamiento que regule que previamente a la suscripción de contratos y/o convenios para la ejecución de obras, estos cuente con el informe técnico, legal y vistos de las unidades orgánicas correspondientes que garanticen su consistencia y legalidad, así también en los mismos se designe a los responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios implementar mecanismos a la revisión de expedientes técnicos y estudios definitivos que aseguren que dicha labor se desarrolle de acuerdo con lo establecido en la directiva interna que lo regula y permita garantizar la consistencia de los citados	EN PROCESO

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
416-2016-1-L460	CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA.		estudios.	
		10	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura adoptar las acciones que correspondan con relación a la sobreestimación identificada en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del Proyecto, en el caso que el mismo sea utilizado para la ejecución del saldo de la obra.	EN PROCESO
		11	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer la elaboración de un lineamiento o directiva interna que regule los procedimientos que se deben seguir para la suscripción de convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos con otras entidades del Estado, que contemple la emisión obligatoria de informes técnico y legal que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable para su competencia.	EN PROCESO
		12	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a las unidades orgánicas competentes la elaboración de lineamientos que regulen que en la entrega de cargo por cese o término de designación y/o encargatura, el responsable de recibir el puesto cautele la entrega del integro de los documentos que la persona que entrega el cargo tenía bajo su manejo y/o custodia. Así también, implementar mecanismos de seguridad para evitar que el personal de la institución o terceros extraigan documentación de la entidad.	EN PROCESO
		13	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control que aseguren la contratación oportuna de los servicios de supervisión de obra a efectos de evitar la contratación provisional de profesionales y técnicos para el equipo de inspección de obra.	EN PROCESO
		15	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Oficina Regional de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control para verificar, en forma previa al trámite de contratación y pago, que los requerimientos y conformidades emitidas por las áreas usuarias estén relacionados con el cumplimiento de las funciones a su cargo.	EN PROCESO
		16	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura la implementación de mecanismos de revisión a los proyectos de resoluciones de aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos que aseguren su consistencia con la información contenida en los citados estudios.	EN PROCESO
		17	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junin disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de cautelar los intereses de la Entidad en el proceso arbitral n.º 010-2015-CA/CCH seguido por el Consorcio, en el cual viene ventilando el pago de las valorizaciones de obra n.ºs 5 y 6, en los cuales se incluyó metrados e importes en exceso por S/. 1 002 783,51.	EN PROCESO
<b>2017</b>				
111-2017-1-C117	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERAACION INTERNACIONAL N.º 08 Y 045-2011-GGR/GRJ, PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, EXPEDIENTES TECNICOS Y EJECUCION DE OBRAS: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" Y "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ETERNIDAD Y CONSTRUCCION DEL PUENTE LA ETERNIDAD PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN."	4	Al Gobernador Regional de Junin disponer que la Sub gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que aseguren que en los expedientes técnicos aprobados, los costos y precios unitarios contenidos en los mismos se ajusten a los precios de mercado, adjuntando documentación que sustente la determinación de los costos; se implementen las recomendaciones establecidas en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad a fin de minimizar errores en la ejecución de la obra.	EN PROCESO
		5	Al Gobernador Regional de Junin disponer a la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles a los requerimientos efectuados para la contratación de bienes y servicios de que sean oportunos y por el periodo requerido.	EN PROCESO
		6	Al Gobernador Regional de Junin disponer a la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en la liquidación técnica financiera de la obra, se consideren los saldos a favor obtenidos por Sima Perú S.A.	EN PROCESO
		8	Al Gobernador Regional de Junin disponer la culminación de la obra a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos del proyecto, conforme se encuentra establecido en el estudio de pre inversión a nivel de perfil, para garantizar la inversión de la obra. Asimismo en la liquidación técnica financiera de la obra se considere la aplicación de penalidades por retraso en la ejecución de la obra.	EN PROCESO
		9	Al Gobernador Regional de Junin disponer que durante la ejecución de la partida 01.09.08 "Pruebas de carga", se deberá evaluar la variación del comportamiento estructural de cada elemento del puente, al presentar variaciones constructivas en la longitud en las vigas tipo cajón, de la superestructura.	EN PROCESO
		10	Al Gobernador Regional de Junin disponer la realización de las acciones administrativas y/o legales, a fin de garantizar el cobro de la deuda pendiente a Sima Perú S.A., por alquiler de maquinaria para la Obra "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distrito de Chilca y Tres de Diciembre de las provincias de Huancayo y Chupaca del departamento de Junin".	PENDIENTE
009-2017-2-5341	PROCESOS DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes la formulación de lineamientos que garanticen la verificación de los plazos de caducidad establecidos en la normativa de contrataciones, en forma previa al inicio de algún mecanismo de solución de controversias con los contratistas de bienes, servicios u obras, a efectos que éstos se inicien dentro de dicho plazo; asimismo, que se revise el estado de los contratos (vigentes, nulidad consentida, u otros) a fin de determinar la procedencia de	EN PROCESO




**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**


N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO – HUANCAYO – JUNÍN		realizar alguna modificación al mismo.	
		6	Disponer a la <b>Procuraduría Pública Regional</b> la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al <b>manejo documentario</b> e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada en los procesos de conciliación y arbitrales que permitan su adecuada conservación y custodia.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el <b>ordenamiento, clasificación e inventario del acervo documentario</b> correspondiente a los periodos 2007 al 2011, a fin de garantizar su preservación y conservación.	EN PROCESO
010-2017-3-0459	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SEDE CENTRAL – REGION JUNIN – PERIODO 2016			
		1	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras para coordinen con el Procurador Público Regional para que les reporte el formato OA2 con todos los procesos que se viene ventilando y los importes correspondientes a los fallos en contra de la institución, a fin que se registre el pasivo omitido en la Contabilidad de cada Unidad Ejecutora.	EN PROCESO
		2	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras, coordinen con la Oficina de Administración de las Unidades Ejecutoras a fin de que efectúen oportunamente los cálculos de la depreciación de todos los inmuebles, vehículos, maquinaria y otros, previamente inventariados, para su registro en la contabilidad.	EN PROCESO
		3	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas, a fin que se tome oportunamente un inventario físico de las existencias de los Almacenes, se valorice y concilie con Contabilidad, a fin de incorporar sobrantes de inventario, dar de baja los bienes obsoletos e inservibles y efectuar el ajuste contable correspondiente, para sustentar los saldos contables al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
		4	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que cumpla con la Directiva de Tesorería para que los viáticos y Otras Entregas a rendir cuenta que se otorguen se rinda en el plazo establecido, en caso contrario de inmediato se ordene el descuento en la Planilla de Remuneraciones u otro que efectúe pagos al deudor.</li> <li>b. Que por aquellos deudores que continúan laborando para la Institución se le descuente la deuda en la Planilla de Remuneraciones u otro que le hagan pagos al deudor.</li> <li>c. Que se traslade el sustento de los Viáticos y de Otras entregas a Rendir Cuenta, que no se han rendido, relacionadas con ex servidores de la Institución a la Procuraduría Pública Regional para que realice las acciones legales para la recuperación de los fondos no rendidos.</li> </ul>	EN PROCESO
		5	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que se haga un análisis de la situación de los anticipos, que establezca el por que se mantiene pendiente.</li> <li>b. También que se revise la baja de las cuentas por pagar a proveedores efectuada en años anteriores al realizar el saneamiento contable y/o sinceramiento financiero, para establecer si se han eliminado saldos por pagar de proveedores y contratistas que mantienen saldos en anticipos, para efectuar su regularización.</li> <li>c. Por aquellos saldos que no ha sido posible determinar por ser muy antiguos, proponer en su informe la baja correspondiente, en el caso que no haya ningún sustento para accionar su recuperación.</li> </ul>	EN PROCESO
		7	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente.</li> <li>b. Que se elabore el análisis de saldo de la cuenta Construcción de Estructuras (Construcciones en Curso), por obra, con sus correspondientes costos, para su conciliación con la Gerencia de Infraestructura.</li> <li>c. Que se programe junto con la Gerencia de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores.</li> </ul>	EN PROCESO
		8	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Urbanos a cargo de la Sede Central (considerando terrenos con construcción y terrenos sin construir), para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso.</li> <li>b. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Rústicos a cargo de la Sede Central, para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso.</li> <li>c. Que la valorización que presente la Oficina de Control Patrimonial considere el D.S. 002-2014-EF.</li> </ul>	EN PROCESO
		9	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que se tome inventarios físicos oportunamente de los bienes que se registran en la Contabilidad de la Sede Central, se valorice y se haga la conciliación pertinente por cada sub cuenta contable, para que Contabilidad registre el ajuste correspondiente, para que sustente el saldo contable al cierre del ejercicio.</li> <li>b. Se actualice la depreciación, se concilie con contabilidad, para que registre el ajuste correspondiente.</li> </ul>	EN PROCESO
012-2017-2-5341	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE (21 KM) DE TROCHA CARROZABLE, APERTURA DE	4	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que las obras ejecutadas por administración indirecta cuenten con supervisión o inspección de obra, según corresponda, debidamente acreditados con los documentos respectivos; así como, se establezcan lineamientos para validar la veracidad de las valorizaciones de obra presentadas por los contratistas.	EN PROCESO
		6	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de	EN PROCESO



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	TROCHA CARROZABLE (3 KM) DEL VALLE ANCAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN.		Infraestructura adopten las acciones de su competencia que aseguren la conservación de las partidas ejecutadas de la Obra, así como su culminación	
014-2017-2-5341	OBRA POR IMPUESTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIOS CENTRO PROGRESO), TRAMO III - PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN	8	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras elabore una directiva en la cual se establezcan los procedimientos para la ejecución de obras por impuestos en concordancia con la normativa aplicable, para un mejor entendimiento y correcta ejecución.	PENDIENTE
<b>2018</b>				
003-2018-2-5341	"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANRILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO - HUANCAYO - JUNIN"	4	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras adopten las acciones de su competencia respecto a la falta de transferencia de la obra, el estado de abandono de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), así como la falta de mantenimiento y limpieza de los reservorios y captaciones, con la finalidad que el proyecto cumpla con sus objetivos	EN PROCESO
004-2018-2-5341	"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN EMBALSES ALUMBRACOCHA Y YANACOCHA PARA RIEGO PRESURIZADO ZONA ALTO ANDINA, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"	4	Disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes y/o procedimientos a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información y documentación en original generada durante la ejecución de las obras que supervisa, que permitan su adecuada conservación y custodia por el período de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Procuraduría Pública Regional la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes a fin de asegurar el adecuado archivamiento de la información generada en los procesos de conciliaciones extrajudiciales y arbitrales que permitan su adecuada conservación y custodia.	EN PROCESO
		7	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, implementar mecanismos de control que permitan la revisión y verificación respecto a los plazos para la presentación por parte de la empresa contratista de una liquidación de contrato de obra luego de la notificación del laudo arbitral tomando en cuenta lo establecido en la normativa aplicable, con la finalidad de evitar su consentimiento por haber sido presentado dentro del plazo respectivo.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Oficina de Administración Financiera la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo de las cartas fianzas de adelanto directo y de materiales de obra e implementar los correctivos pertinentes con el objeto de evitar que se renueven por montos menores o se devuelvan dejando de salvaguardar los saldos pendientes de amortización.	EN PROCESO
023-2018-3-0459	 REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017 - DREJ	1	Que el Director Regional de Educación Junín, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que obtenga la información de cada uno de los cargos reportados por el Banco como salida de dinero por embargo de ESSALUD para su registro contable. Que obtenga información adicional al respecto del responsable de los procesos judiciales.	EN PROCESO
		2	Que el Director Regional de Educación Junín, ordene al jefe de la Oficina de Administración, infraestructura y Equipamiento, que oportunamente para el cierre del ejercicio 2017, designe la Comisión de Toma de Inventarios físicos de existencias de Almacén, se valore y concilie con el responsable de la Oficina de Contabilidad para su incorporación y ajuste correspondiente.	EN PROCESO
		3	Que el Director Regional de Educación Junín, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que oportunamente se tome un inventario físico de Edificaciones y Estructuras, así como de Terrenos, identificados por su ubicación o dirección, fecha de incorporación, área del Terreno, área de la Construcción, su valorización, y conciliado con el responsable de Contabilidad, el mismo que será el sustento del saldo contable. Asimismo, que se calcule la depreciación del ejercicio acumulada a todas las edificaciones y estructuras que se encuentren en uso, igualmente se recomienda, que el responsable de la oficina de Patrimonio cumpla con la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional..."	EN PROCESO
		4	Que el director Regional de Educación Junín, ordene al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que concilie los saldos contables con el inventario de bienes que controla la Oficina de Control Patrimonial y realice los ajustes correspondientes, de ser el caso.	EN PROCESO
024-2018-3-0459	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AUDITORIA	1	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que se revise la situación de los anticipos, en cada uno de las valorizaciones de avances de obra y verificando el adecuado registro contable del costo del avance de obra, así como de las amortizaciones efectuadas en cada uno de las valorizaciones.	PENDIENTE

**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017 – SEDE Y PLIEGO		b. Que se revise la situación de los anticipos a proveedores, verificando el adecuado registro contable de la adquisición del bien o del servicio prestado, así como de las amortizaciones efectuadas. c. Por aquellos saldos que no ha sido posible determinar por ser muy antiguos, proponer en su informe la baja correspondiente, en el caso que no haya ningún sustento para accionar su recuperación.	
		2	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que haga las gestiones necesarias para obtener la rendición de los Encargos. Por todos aquellos casos que continúe sin rendir y considerando los de mayor antigüedad, que se presente un informe solicitando que se realice el ajuste contable.	PENDIENTE
		3	Que la Gerencia General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente. b. Que la oficina de Control Patrimonial efectúe el cálculo de la depreciación del ejercicio y la depreciación acumulada de cada uno de las edificaciones y construcciones de edificios y estructuras que se encuentran terminadas y en uso. c. Que se elabore el análisis de saldo de la cuenta Construcción de Estructuras (Construcciones en Curso), por obra, con sus correspondientes costos, para su conciliación con la Gerencia de Infraestructura. d. Que se programe junto con la Gerencia de Infraestructura la Liquidación Técnica y financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores Financiera o de oficio de obras ejecutadas en años anteriores.	PENDIENTE
		4	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Urbanos a cargo de la Sede Central (Considerando terrenos con construcción y terrenos sin construir), para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. b. Que la Oficina de Control Patrimonial presente el Inventario valorizado de los Terrenos Rústicos a cargo de la Sede Central, para su conciliación con la Oficina de Contabilidad para su correspondiente ajuste, de ser el caso. c. Que la valorización que presente la Oficina de Control Patrimonial considere el D.S. 002-2014-EF.	EN PROCESO
		5	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: a. Que se tome inventarios físicos oportunamente de los bienes que se registran en la Contabilidad de la Sede Central, se valore y se haga la conciliación pertinente por cada sub cuenta contable, para que Contabilidad registre el ajuste correspondiente, para que sustente el saldo contable al cierre del ejercicio. b. Se actualice la depreciación por cada bien inventariado, se concilie con contabilidad, para que registre el ajuste correspondiente.	EN PROCESO
		6	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas para coordinen con el Procurador Público Regional para que actualice el Formato OA2 Demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros correspondientes a los fallos en contra de la institución, pendientes de pago a la fecha, a fin que se registre oportunamente el pasivo omitido en la Contabilidad de la Sede Central.	PENDIENTE
		7	Que el Gerente General Regional, el Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Sub Gerente de Estudios y proyectos, y el Procurador Público Regional, informen sobre las acciones tomadas a los proyectistas ya que no existen referencia del perjuicio ocasionado, ni se ha cuantificado el monto de obras que son producto de estas omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas por una mala elaboración y evaluación de proyecto que desarrollaron.	PENDIENTE
		8	Que el Gerente General Regional, pida a la Sub Gerencia de Estudios plantear, en términos de regularización, el proyecto integral de transitabilidad entre los distritos de Chilca y Tres de Diciembre a través del Puente sobre el Río Mantaro.	PENDIENTE
		9	Que el Gerente General Regional, pida a los proyectistas que regularice las deficiencias del Expediente Técnico  Que el Gerente General Regional pida al Gerente Regional de Infraestructura que disponga que se evalúe a los proyectistas para la elaboración de los Expedientes Técnicos; y se capacite a los Evaluadores de los Expedientes Técnicos.	PENDIENTE
		10	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: Que la Oficina de Control Patrimonial les presente el inventario valorizado de los Edificios y Estructuras oportunamente antes del cierre contable, con su correspondiente depreciación del ejercicio y acumulada y se concilie con la Oficina de Contabilidad para su ajuste correspondiente.	PENDIENTE
		11	Que el Gerente General Regional, ordene a los Directores Regionales de Administración y Finanzas: Que comuniquen a los responsables de la Oficina de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras que proporcionen a la Oficina de Contabilidad la provisión mensual devengada del cálculo del periodo vacacional del personal con derecho a este beneficio, para su registro en la contabilidad y reconocimiento en el ejercicio del gasto mensual devengado.	PENDIENTE
156-2018-1-L460	PROCESO DE SELECCIÓN, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES DE LA OBRA:	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes la formulación de una normativa interna que considere las disposiciones del instructivo n.º 001-2009-GR/J/GGR "Manual de Procedimientos para las Contrataciones del Gobierno Regional de Junín", así como de la Directiva n.º 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín" y de la Directiva General n.º 011-2015-GRJUNIN-GGR/ORAF "Procedimiento para la programación y actos preparatorios para la contratación de	PENDIENTE

**ANEXO Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN, HUANCAYO, REGION JUNÍN"		bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional de Junín". Que contemple todas las actuaciones desde los actos preparatorios, selección y ejecución contractual de las contrataciones que realice la Entidad y donde se establezca mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado vigente.	
		7	Disponer a las unidades orgánicas competentes cautelar los intereses de la Entidad y la salud pública a fin de verificar la entrega del mobiliario hospitalario por el contratista, el mismo que debe cumplir con los requisitos mínimos de los procesos de fabricación de mobiliario hospitalario establecido en los incisos a), b), c) y d) del literal 13.1 del numeral 13.	PENDIENTE
		9	Disponer a las unidades orgánicas competentes adopten las acciones pertinentes a fin de cautelar los intereses de la Entidad, respecto a lo establecido en las adendas que postergaron el inicio de la ejecución de la obra; por cuanto en las mismas se establecieron que el contratista por excepción se le pueda indemnizar por actos que demanden las fianzas y seguros, quedando exceptuado de cualquier otro pago, asimismo, la entidad deberá realizar las acciones legales correspondientes contra los responsable que originaron dicha posibilidad de indemnización. (Conclusión n.º 1).	PENDIENTE
		10	Disponer a la unidad orgánica competente la definición de funciones específicas para el personal de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cuyos cargos no se encuentran definidos en el manual de organización y funciones (MOF) ni en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) de la Entidad, las mismas que deben ser puestos de conocimiento al personal para el desarrollo cabal de sus funciones.	PENDIENTE
		11	Disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones necesarias con la finalidad de notificar e instar al Contratista a efectuar el trámite oportuno a fin de obtener el registro sanitario, certificación de registro sanitario u otro documento que les permita fabricar, importar, almacenar, distribuir o comercializar instrumentos quirúrgicos médicos para el suministro, instalación y equipamiento de la Obra.	PENDIENTE
		12	Disponer a las unidades orgánicas competentes adoptar las acciones necesarias, a fin de comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado, la presentación de información carente de veracidad por parte del Consorcio el Carmen II, para que inicie las acciones que correspondan.	PENDIENTE
925-2018-1-L460	PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DEL HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO JUNÍN"	6	Disponer la elaboración de una directiva interna enmarcándola en la normativa aplicable que establezca procedimientos, plazos, responsabilidades, controles y demás requisitos para la formulación, revisión y aprobación de estudios de pre inversión e inversión, a fin de garantizar que los mismos comprendan todos los componentes desarrollados por especialidad y contengan el desarrollo de la demanda y ofertas de forma específica, considerando a su vez la vigencia tecnológica del equipamiento previsto y la posibilidad de reposición de los equipos en función a los criterios establecidos en la normativa aplicable: asimismo, garanticen la calidad de las especificaciones técnicas de los expedientes técnicos elaborados por las empresas consultoras, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos de inversión.	PENDIENTE
		7	Disponer la elaboración de una directiva interna enmarcada en la normativa aplicable que establezca procedimientos, plazos, responsabilidades y demás requisitos, a fin de garantizar que en todos los proyectos que incluyan equipamiento biomédico, el personal reciba la capacitación adecuada para el correcto funcionamiento de los mismos; a su vez, se garantice el mantenimiento y operatividad del equipamiento y la infraestructura.	PENDIENTE
1236-2018-1-L460	EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA" Y PROCESOS DE ARBITRAJE RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA	5	Disponer a las unidades orgánicas competentes, adopten las acciones necesarias a fin que la Directiva n.º 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín", contemple acciones que permitan asegurar que las valorizaciones sean elaboradas, aprobadas y pagadas, contando con un expediente técnico completo e íntegro y aprobado mediante acto resolutivo	PENDIENTE
		6	Disponer a la unidad orgánica competente, adopte las acciones necesarias a fin que la Directiva n.º 004-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional Junín" contemple acciones que asegure que la improcedencia de la ampliación de plazo solicitadas por el contratista, sean comunicadas por la entidad mediante acto resolutivo mas no por el supervisor o inspector de obra, así también que asegure que la notificación de dichas resoluciones, se efectúe conforme lo señala los artículos 21.3 y 21.4 dela Ley n.º 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo	PENDIENTE
		7	Disponer a la unidad orgánica competente, formule y apruebe lineamientos que aseguren que la información solicitada a las diferentes áreas de la Entidad, por el Procurador Público Regional para ejercer la defensa de la Entidad en los procesos arbitrales, sean atendidas oportunamente y con información completa. Asimismo se asegure la asistencia del procurador Público Regional a las audiencias de los procesos arbitrales de la Entidad, así también, de ser el necesario por la complejidad de la materia controvertida, asegure el acompañamiento a las audiencias de los procesos arbitrales, de un técnico especialista en la materia, debiendo cautelar su difusión para asegurar el cumplimiento	PENDIENTE
		8	Disponer a la unidades orgánicas competentes, adopten las acciones necesarias que aseguren que el área de Procuraduría Pública efectúe el registro detallado y actualizado de todos los procesos arbitrales, con información cierta acerca de cada uno de los procesos en curso, que permia prever y realizar las actuaciones correspondientes de manera oportuna, Así también que aseguren la custodia , conservación y control de toda la documentación recibida y generad por la Procuraduría Pública, en el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de asegurar el adecuado archivo, control y custodia del acervo documentario de la Entidad	PENDIENTE
031-2018-2-5341	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL	4	Disponer que la Sub Gerencia de Estudios y la gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que la absolución de consultas al expediente técnico durante la ejecución de la obra se den de conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, así como, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, establezcan clausulas en los contratos u órdenes de servicio de atender dichas consultas, así también, establecer las	PENDIENTE



**ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1765 EN EL CENTRO POBLADO BAJO SHANKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN	5	sanciones en caso de incumplimiento Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Regional se infraestructura adopten las acciones de su competencia que aseguren la evaluación de las solicitudes de adicionales de obra en concordancia con los requisitos, plazos y procedimiento que exige la normativa de contrataciones del estado, debiendo considerar que cuenten con el sustento técnico – legal que corresponde; asimismo, realicen lo actualización de la Directiva n.° 004-2009-GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras públicas por Ejecución Presupuestaria Indirecta del Gobierno regional de Junín" de conformidad a la vigente Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del estado y modificatoria	PENDIENTE
		7	Y a Gerencia General regional implementen mecanismos de control en la suscripción de proveídos de sus despachos; asimismo, cumplan con establecer los términos y límites de la delegación de funciones sobre la suscripción de proveídos, a efectos de realizar verificaciones documentales efectivas, y no incurrir en error en los procesos, actividades o tareas	PENDIENTE
032-2018-2-5341	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"	4	Disponer que la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control que permitan cautelar que en la ejecución de obras por contrata los procedimientos relacionados con la absolución de consultas, aprobación de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, valorizaciones de obra y recepción de obra se realicen de conformidad a la normativa de contrataciones	PENDIENTE
		5	Disponer que la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, implementen mecanismos de control que permitan cautelar que el contratista cumpla con presentar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, posterior a la aprobación de las ampliaciones de plazo	PENDIENTE
		6	Disponer a la Gerencia General regional para que en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Administración y Finanzas evalúen la pertinencia de realizar el deductivo y recupero de S/1 261,16 correspondiente al excedente calculado en la liquidación de contrato	PENDIENTE
<b>2019</b>				
001-2019-2-5341	PAGO DE DIETAS A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN POR INASISTENCIAS JUSTIFICADAS	5	Disponer que el Consejo Regional, en coordinación con la Secretaría Técnica Ejecutiva de Consejo Regional y la Oficina de Recursos Humanos implementen los procedimientos necesarios durante el procesamiento de las planillas de dietas, a fin de cautelar en correcto cálculo de los descuentos por inasistencias a las sesiones de consejo y que los parámetros para considerar una sesión en las planillas de dietas estén definidos claramente	EN PROCESO
019-2019-2-5341	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ EN EL CENTRO POBLADO DE MIRICHARO	3	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que el proceso de recepción de la obra se realice en los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado; así como, se restablezcan cláusulas en los contratos de locación de servicios u órdenes de servicio de los supervisores y/o coordinadores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos y procedimientos en el proceso de recepción de obra. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
		4	Disponer que la Oficina regional de Desarrollo institucional y tecnología s de la información en coordinación con la Oficina de gestión patrimonial actualicen la normativa interna referida al procedimiento de liquidación técnica y financiera de obras y transferencia, el cual regule y cautele la transferencia de la obra y de todos sus componentes al sector que corresponde. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
035-2019-2-5341	AMPLIACION DE PLAZO N.° 2 EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y LIQUIDACION TECNICA DEL CONTRATO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N° 970 EN LA CC.NN SAN ENE, DISTRITO DE BANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín comprendidos en la observación n.° 1, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Junín, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.° 1 del presente informe de auditoría.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura implementen mecanismos de control para cautelar que: El proceso de ampliación de plazo se realice en los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado; se establezcan cláusulas en los contratos de locación de servicios u órdenes de servicio de los coordinadores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento de plazo y procedimientos en el proceso de solicitud de ampliación de plazo; así como, se garantice la permanencia del Supervisor o Inspector en las Obras a su cargo, estableciéndose cláusulas en los documentos y/o contratos de los supervisores y/o inspectores de obra respecto a las sanciones en caso de incumplimiento y se actualicen e implementen la normativa interna referido al trámite y procedimiento en casos de paralización de obra en la normativa interna de la Entidad, acorde a la normativa de contrataciones del Estado.	EN PROCESO
		4	Disponer Que el titular de la Entidad cautele que el presupuesto asignado para los proyectos de inversión pública sean utilizadas para los fines que fueron transferidos	PENDIENTE
036-2019-2-5341	MEJORMAIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DOMINGO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Junín, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.°s 1 y 2 del presente informe de auditoría.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control para evaluar la	EN PROCESO





**ANEXO Nº 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	OLAVEGOYA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN		procedencia de la aprobación de paralizaciones y ampliaciones de obra, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de evitar que las obras se paralizen bajo causales injustificados, generando extensión indebida del plazo contractual.	
		4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen mecanismos de control para cautelar la correcta ejecución de las partidas y que el avance de obra sea concordante con las valorizaciones; asimismo, establecer mecanismos de control durante la etapa de recepción de obra a fin de cautelar que la obra se recepcione de conformidad con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto y modificatorias que estas hubiesen tenido.	EN PROCESO
2102-2019-CG-GRJU-AC	PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REINTEGRO DE BONIFICACION ESPECIAL A FAVOR DE DOCENTES	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, comprendidos en la única observación, conforme al marco normativo aplicable.	PENDIENTE
		3	Disponer la elaboración de una norma interna que establezca procedimientos, plazos, responsabilidades y mecanismos de control para garantizar que los cálculos que se realicen en la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo para determinar los importes correspondientes a beneficios o reintegros de los mismos se efectúen considerando los diversos conceptos de pago que conforman la base del calculo correspondiente, excluyendo aquellos conceptos de pago que por disposición normativa expresa no formen parte de la referida base del cálculo, en salvaguarda del adecuado uso de los recursos del Estado.	PENDIENTE
5865-2019-CG-MPROY-AC	IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERÚ	2	Disponer el deslinde de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junin comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 3, conforme al marco normativo aplicable.	EN PROCESO
		3	Disponer, previo a la puesta en servicio del Instituto regional de Enfermedades neoplásicas de la Macro Región Centro del Perú, la priorización del funcionamiento integral del Sistema de Desagüe, incidiendo en el tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación del entorno del establecimiento de salud, así como el público usuario.	EN PROCESO
		4	Disponer que, los órganos de administración y asesoría jurídica adopten los mecanismos necesarios que correspondan para que la Entidad efectúe la recuperación de las penalidades no cobradas de la liquidación contrato de supervisión aprobado de manera ficta.	EN PROCESO
		5	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el seguimiento y control del comportamiento estructural del bloque A de la edificación, toda vez que ha sido ejecutada según el expediente técnico contractual que presentaba deficiencias técnicas que incumplen la norma sismorresistente para edificaciones esenciales como es el nuevo instituto regional.	EN PROCESO
		6	Disponer que, la gerencia Regional de Infraestructura revise el cálculo de la aplicación del factor de relación a fin de que durante el proceso de liquidación del contrato se determine el costo real de la obra.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer que, durante la ejecución contractual de obras públicas los órganos competentes exijan los cronogramas de avance de obra debidamente aprobados donde se establezca la ruta crítica de los trabajos contratados que permitan regular la evaluación de los días calendario solicitados como ampliaciones de plazo.	EN PROCESO
		8	Disponer que, la Gerencia regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios evalúen el cumplimiento de la normativa de diseño hospitalario vigente, a fin de que las instalaciones y equipamiento de la nueva infraestructura del instituto regional entre en funcionamiento y se garantice el buen uso de los recursos invertidos, en beneficio de la población.	EN PROCESO
5946-2019-CG-GRJU-AC	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación única, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
		3	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y áreas involucradas establezcan lineamientos respecto al perfil del consultor y evaluador de los expedientes técnicos de adicionales de obra, a efectos de que garantice la calidad de los mismos (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO
		4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura implemente mecanismos de supervisión a las funciones desarrolladas por la Sub Gerencia de Estudios, así como la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que permitan verificar si los procesos y operaciones a cargo de los mismos, se están realizando conforme la normativa legal o administrativa aplicable, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan. (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO
		5	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen los procedimientos y/o controles correspondientes, con la finalidad de asegurar que en la etapa de recepción de las obras se efectúen las pruebas del funcionamiento de las instalaciones y equipos. (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO

**Leyenda:** El Estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En proceso; inaplicable; o implementada según lo siguiente:

- Pendiente:** Cuando el Titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
- En proceso:** Cuando el Titular ha designado a los responsables de la implementación de las recomendaciones y éstos ha iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
- Implementada:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivo la observación.
- No aplicable:** Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica y legalmente que no es viable su implementación.

